

01521
52



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Dirección General de Bibliotecas
Servicio en formato electrónico de
Trabajo Social

Remedios Juan Escamilla,
12 marzo 2003

Remedios

FACTORES QUE GENERAN LA SITUACION DE VIOLENCIA
FAMILIAR HACIA LA MUJER, Y LA INTERVENCION DEL
TRABAJADOR SOCIAL

TRABAJO RECEPCIONAL
SEMINARIO DE AREAS SUSTANTIVAS DE TRABAJO SOCIAL

"ESTUDIO SOCIAL DEL DELITO"

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A N :

**HERNANDEZ OLIVARES | EVA
JUAN ESCAMILLA REMEDIOS**

DIRECTORA DEL TRABAJO: LIC. ADRINA CARMONA LOPEZ





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Gracias a la Licenciada Adriana Carmona López Por su dedicación, y apoyo para concluir este trabajo y por su gran dedicación en la defensoría los Derechos Humanos de las Víctimas.

A la Lic. Ma. Teresa Ambrosio Morales por su siempre disposición y motivación para enaltecer la labor de trabajo social , así como también por sus valiosos conocimientos durante el Diplomado Estudio Social del Delito

Eva y Remedios

Gracias a Dios Primero por su grandeza por darme fortaleza para seguir adelante con mis proyectos, por darme esos padres tan maravillosos que día a día con su bondad y ejemplo me forjaron con las mejores bendiciones; mil gracias Papá , Mamá . A mis hermanos por sus sonrisas , sus alegrías, pero sobre todo por su amor y el apoyo que he recibido durante este tiempo . A mi familia, a mis cuñados y cuñadas.

A mis amigos y amigas, a Ceci, Remy, Eva , Gracias por su amistad. Por compartir la alegría de ver concluida con una fase importante en mi vida. A mis Willis , Ariadne, Marisol por sus palabras y por esos tiempos memorables en la ENTS las Q.M.

Eva

Gracias Dios Por tu bondad ,amor y por premiarme con los mejores padres ejemplo de rectitud y trabajo, por la fortuna de tener 11 hermanos y su apoyo incondicional.

Agradezco a mis cuñados que con sus palabras de aliento me motivaron, a mis sobrinos por compartir conmigo sus sonrisas.

" Somos una gran familia "

Gracias Señor.

A la UNAM, por haberme aceptado y obtener un legado de conocimientos

A todos y cada uno de los profesores de la ENTS, que forman a diario Profesionistas

Remedios

D

ÍNDICE

	Pág.
Presentación	1
Introducción	3
Objetivos	6
Capítulo I La mujer en situación de violencia	
1.1. Reseña histórica de la cultura de violencia familiar hacia la mujer	7
1.1.2 Cultura Indú	7
1.1.3 Cultura Romana	8
1.1.4 Cultura Griega	8
1.1.5 Cultura China	9
1.1.6 Cultura Japonesa	9
1.1.7 México Prehispánico	9
1.1.8 Época Virreinal Mexicana	10
1.1.9 Siglo XVII al XX En Europa	10
1.1. Marco conceptual de la violencia hacia la mujer	
1.2.1 Violencia	12
1.2.2 Violencia Familiar	12
1.2.3 Violencia contra la mujer	13
1.3 Tipos de violencia hacia la mujer	13
1.3.1 Violencia física	13
1.3.2 Violencia psicológica	13
1.3.3 Violencia sexual	13
1.3.4 Violencia económica	14
1.4 Círculo de la violencia	15
1.5 Factores que generan la problemática de la mujer víctima de violencia familiar	16
1.5.1 Género	16
1.5.2 Familia	17
1.5.3 Educación	17
1.5.4 Religión	18
1.5.5 Medios de comunicación	18
1.5.6 Situación económica	18
1.5.7 Hacinamiento	19
1.5.8 Desempleo	19
1.5.9 Alcohol y drogas	19

Capítulo II Marco Normativo

2.1.1 Marco normativo internacional	
2.1.2 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	21
2.1.3 Conferencia del año internacional de la mujer 1975-1985	21
2.1.4 Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 1979-1981	22
2.1.5 Conferencia de las Naciones Unidas sobre los derechos Humanos 1993	22
2.1.6 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer 1993	22
2.1.7 Cuarta conferencia mundial sobre la mujer en Beijing:	22
2.1.8 Convención interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer " Convención de Belem do Para" 1994-1996	23
2.1.9 Plan de acción de la Comisión Internacional de mujeres	24
2.2.1 Marco Normativo Nacional	24
2.2.2 Ley de Asistencia y Prevención de del Violencia Familia para el Distrito Federal 1997	25
2.2.3 Norma Oficial de Salud para la Atención dela Violencia Familiar 1999	25
2.2.4 Código Penal para el Estado de México	27
2.2.5 Código Civil para el Estado de México	28

Capítulo III Políticas Públicas

3.1.1 Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1995-2000	30
3.1.2 Programa Nacional contra la Violencia Intra-familiar (PRONAVI) 1995-2000	30
3.1.3 Centro de Atención a Víctimas de violencia Intra-familiar 1989	31
3.1.4 La red de apoyo a mujeres víctimas de abuso creada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	31
3.1.5 CONMUJER	31
3.1.6 Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual 1995	31
3.2.1 Plan de Desarrollo para el Estado de México	32
3.2.2 Instituto Mexiquense de la Mujer (IMEM)	33

Capítulo IV Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual CAMIS

4.1.1. Antecedentes	35
4.1.2. Funciones	37
4.1.3. Objetivos específicos	38
4.1.4. Actividades	39
4.1.5. Instrumentación	39
4.1.6. Universo de trabajo	39

Capítulo V Investigación de campo

5.1.1 Planteamiento del Problema	40
5.1.2 Estudio de Campo	41
5.1.3 Objetivo	41
5.1.4 Hipótesis	41

F

5.1.5 Metodología	41
5.1.6 Resultados obtenidos	42
5.1.7 Dx. Social “ Contexto del Estado de México”	46

Capítulo VI Propuesta de intervención desde la perspectiva del Trabajo Social

6.1.1 Programa Integral de Trabajo Social	
Justificación	50
Fundamentación Estratégica de la Propuesta de Intervención Social	51
Estrategias para la propuesta de intervención social	55
Estrategias generales	56
Objetivo general	58
Objetivo específico	58
Límites	58
Recursos	59
Estrategias	60
Organización	62
Supervisión	62
Evaluación	62
6.2 .1 Propuestas en Materia de Políticas	63
Conclusiones	64
Bibliografía	66
Anexos	68
Anexo 1 Estados que cuentan con una ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	68
Anexo 2 Cuestionario	69
Anexo 3 Gráfica	71
Anexo 4 Instituciones de Atención a la mujer en el Estado de México	85

PRESENTACIÓN:

La Escuela Nacional de Trabajo Social ofrece una de las formas de titulación de áreas sustantivas vía Diplomado, su objetivo es brindar elementos teóricos actualizados sobre áreas específicas de Trabajo Social.

En nuestro caso elegimos el Diplomado Estudio Social del Delito, en el cual se analiza la magnitud de diversas problemáticas sociales que se reflejan en determinados grupos de nuestra sociedad.

Una de las problemáticas que se abordó, es la que se refiere a la violencia familiar hacia la mujer, por ello el presente trabajo surge del interés que provoco el conocimiento del tema presentado dentro del Diplomado, como un delito que día a día se agudiza y cobra un mayor número de víctimas.

La violencia familiar hacia la mujer es considerada como un fenómeno social que afecta su integridad, física, psicológica, sexual o económica, que por lo general es ejercida por parte de su pareja, que se manifiesta de una forma multifactorial y solo se tipifica cuando impacta en el mundo público

A nivel macro-social la violencia hacia la mujer también es ejercida a través de las instituciones que conforman el contexto social, los estilos de vida, los mandatos sociales, las creencias sociales y a través de las instituciones educativas, recreativas, religiosas, laborales, los medios masivos de comunicación, etc., estos espacios conforman el entorno social.

A nivel micro-sistema se contemplan factores de riesgo que se pueden manifestar a nivel individual como lo son: historias personales de cada uno de los miembros que interactúan dentro de la familia, o bien factores como el alcoholismo, el hacinamiento, la drogadicción, la situación económica, etc. Estos elementos se conjugan con la realidad social y con las relaciones particulares de las mujeres por lo cual reciben una influencia determinante.

En este sentido y tomando en cuenta que Trabajo Social es una disciplina social profesional que tiene como ámbito de estudio y de acción fundamental los lugares donde se desarrolla el individuo en su vida cotidiana, ya sea familia, comunidad, vivienda, escuela, instituciones, etc., nos permitimos involucrarnos más a fondo en la problemática de una manera teórica-práctica con el fin de profundizar y dar a conocer los factores que generan la problemática de la mujer víctima de violencia familiar, especialmente la que se ejerce en las relaciones de pareja, y así como también elaborar y proponer estrategias de intervención de Trabajo Social.

Partimos de esta idea porque consideramos que es importante ubicar los principales elementos que detonan tal situación y de esta manera incidir en el entorno individual, pero sin dejar de lado el entorno social que rodea a la mujer víctima de violencia familiar (intervención micro-social y macro-social).

Por otra parte es importante mencionar que para lograr realizar el estudio de una forma práctica fue necesario mantener contacto y comunicación con autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, donde esta adscrita la coordinación del Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual (CAMIS) de Tlalnepan. Este organismo está especializado en la problemática de violencia familiar. La coordinación se estableció para contar con un contacto directo con las víctimas de violencia familiar que acuden al Centro, y aplicar un instrumento que permitió conocer los factores que generan la situación de violencia familiar hacia la mujer, y por último para definir el papel y funciones que desempeña el Trabajo Social en atención a la violencia familiar hacia la mujer.

Cabe resaltar que a partir de nuestro acercamiento a la Institución, nos percatamos que solo se cuenta con un profesional de Trabajo Social, cuyas funciones son de tipo administrativo, solo esporádicamente realiza visitas domiciliarias a petición expresa de la Agencia del Ministerio Público Especializadas en la Atención de Violencia Intra-familiar y Sexual (AMPEVIS). Lo cual, se debe principalmente a la falta de valoración de los alcances profesionales con los que cuenta el Trabajo Social. Alcances que juegan un papel determinante a nivel institucional, grupal y comunitario ya que no solo basta la atención Psicológica o Jurídica de la violencia familiar, sino también renovar e implementar estrategias enfocadas a dar alternativas para la Detección, Atención y Prevención de la violencia familiar hacia la mujer, funciones que el profesional de Trabajo Social puede desempeñar de manera importante.

De todo lo anterior resalta el contenido del presente trabajo en donde se concluye que es importante implementar en el Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual (CAMIS) un programa de atención de Trabajo Social (caso, Grupo y Comunidad) orientado a incidir en la problemática de la mujer víctima de violencia familiar. De esta manera consideramos que se logra tener una cobertura de la situación problema y del entorno social que rodea a la mujer víctima.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, invariablemente lo constituye la violencia contra la mujer. Violencia que se ve reflejada en diferentes momentos de la vida cotidiana de los núcleos familiares de nuestra sociedad. , Se sabe que la violencia contra la mujer es una problemática que tiene múltiples formas de explicarla, múltiples formas que inciden en su origen. Por ello en las dos últimas décadas ha sido un tema de interés de estudio, desde diferentes perspectivas tanto nacionales como internacionales, asimismo desde diferentes ámbitos profesionales., Tal es el caso de la profesión de Trabajo Social.

En ese sentido nuestra perspectiva particular radica en dar a conocer los diferentes factores que generan la problemática de la mujer víctima de violencia familiar, ya que consideramos que es importante conocer y ubicar la raíz que detona tal situación, para que de esta manera se pueda individualizar e incidir directamente, pero, sin dejar a un lado el entorno social que rodea a la mujer víctima de violencia familiar.

Al respecto es necesario destacar que la violencia contra la mujer no puede verse solamente desde un punto de vista psicológico o jurídico, ya que es necesario estudiar los factores generales involucrados en tal problemática y por lo tanto para poder comprender su abordaje, nos basaremos en el modelo sistémico; el cual mantiene que todo organismo es un sistema cuyos elementos y procesos se relacionan dinámicamente entre si. En esta lógica se considera que la violencia familiar hacia la mujer incluye dimensiones que van desde lo individual hasta lo macro-social y que, a su vez, son niveles que se articulan organizadamente entre sí.

La realidad familiar, social y la cultura pueden entenderse como un todo articulado; como un sistema compuesto por diferentes subsistemas que se vinculan entre sí de manera dinámica. Tal es el caso de la violencia familiar en donde se involucran factores que influyen determinadamente para generar la problemática hacia la mujer, entre los cuales se encuentran: el desempleo, creencias religiosas, hacinamientos, factores educacionales, culturales, alcoholismo, drogadicción, económicos, entre otros.

La violencia contra la mujer es un problema muy grave, un problema que ya no se puede ver como algo privado de las familias, porque es un problema de carácter público, que implica ser intervenido y como una prioridad fundamental.

Aunando lo anterior y tomando en cuenta que Trabajo Social es una disciplina que tiene como ámbito de estudio y de acción fundamental los lugares en donde se desarrolla el hombre en su vida cotidiana, llámese, familia comunidad, vivienda, escuela, instituciones, etc., y que entre sus principales funciones se encuentra dar alternativas de solución a los problemas de orden social nos permitimos involucramos más afondo en la problemática de la mujer víctima de violencia familiar, partiendo de la idea que es importante y necesario intervenir por medio del uso de las estrategias teórico- metodológicas de Trabajo Social y de esta manera conocer los factores que generan la problemática de lo mujer víctima de violencia familiar; para lograr tener una cobertura amplia del entorno social y de esta manera contribuir también en la elaboración de estrategias básicas y políticas públicas que

tengan la finalidad de prevenir, atender y dar una posible solución a la problemática de la mujer víctima de violencia familiar.

El trabajo que aquí se presenta comprende seis capítulos cuyo contenido es:

En el capítulo I; se hace referencia a la reseña histórica de la cultura de violencia hacia la mujer, se menciona como ésta problemática se ha ejercido en distintas partes del mundo., en un segundo apartado se citan conceptos generales que definen la violencia familiar hacia la mujer y los tipos de violencia de las cuales son víctimas (violencia física, sexual, psicológica o económica)., por último se enumeran los factores que generan la situación de violencia familiar hacia la mujer entre ellos se destacan: Genero, hacinamiento, desempleo, adicciones, etc.

En el Capítulo II; se presenta una panorámica general del Marco Normativo de la violencia familiar, tanto a nivel Internacional como Nacional y Estatal. A nivel Internacional las Convenciones, Declaraciones y Tratados en los que se enuncian una serie de estrategias que conjuntamente a realizado la ONU con los Estados Parte para el tratamiento y erradicación de la violencia familiar hacia la mujer. A nivel Nacional se contemplan las estrategias que por decreto presidencial se han implementado para atender y sancionar la problemática de la violencia familiar hacia la mujer, en los ámbitos Legislativos y en materia de Salud., siendo los más apremiantes: Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia de salud para el Distrito Federal, Norma Nacional de Salud para la violencia Familiar (1999), en la cual se ve la necesidad de detectar por medio de las instituciones de Salud los actos que puedan considerarse como violencia familiar . A nivel Estatal, en lo que se refiere al marco jurídico local del Estado de México, la violencia familiar no se contempla como un Delito (a diferencia del D:F:), es contemplada en el capítulo V, Art. 218 como " Maltrato Familiar", y en el Código Civil capítulo IX se contempla en el Art. 253 Fracción IV, XI ,XII, XIII, XV, XVII como causales de divorcio necesario y que se deben de aplicar cuando existe violencia hacia la mujer, ya sea física, psicológica o económica.

En el Capítulo III; se analizan los principales avances que en materia de Políticas Públicas se han creado por diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales para luchar y asegurar la igualdad de la mujer en el Marco de sus Derechos fundamentales y erradicación de la Violencia Hacia la mujer, por mencionar algunos: Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), Programa Nacional Contra la Violencia Intra-familiar (PRONAVI), y Los Centros que surgieron por la necesidad de la sociedad en general y de los grupos más vulnerables que sufren violencia familiar, entre los más significativos se encuentran, el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intra-familiar. (CAVI), en el Estado de México el Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual (CAMIS), el Programa de Especialización dirigido a litigantes, tendientes a capacitarlos e la defensa de víctimas de la violencia familiar y por último también en el Estado de México surge el Instituto Mexiquense de la Mujer (IMEM)

En el Capítulo IV; se describe de forma general la institución en la cual tuvo lugar la investigación de Campo, el Centro de Atención a la Violencia Intra-familiar y Sexual

CAMIS, señalando, sus objetivos, funciones organización y las principales actividades que se realizan para dar atención a la violencia familiar hacia la mujer.

En el capítulo V; se exponen los principales elementos que constituye la investigación de campo, los resultados de la investigación, y Diagnostico social.

Finalmente en el capítulo VI; se presenta el Programa Integral que como propuesta hacemos para el área de Trabajo Social del CAMIS; Tlalnepantla., en el cual se contemplan estrategias de intervención de Trabajo Social . Con dicho programa se tiene la posibilidad de poder detectar, prevenir y atender la problemática de la mujer víctima de violencia familiar.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Detectar los distintos factores que generan la problemática de la mujer víctima de violencia familiar, para diseñar estrategias básicas e intervención del trabajador social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Conocer los distintos factores que generan la violencia familiar en Mujeres**
- **Proponer un programa de atención que contemple estrategias de intervención de trabajo social, caso grupo y comunidad**
- **Impulsar la participación integral del trabajador social en atención a la mujer víctima de violencia familiar.**
- **Proponer políticas públicas tendientes a difundir la importancias que tiene la atención y prevención de la violencia familiar hacia la mujer, en el Estado de México.**

CAPITULO 1 LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

1.1.1 Reseña histórica de la Cultura de la Violencia Familiar hacia la Mujer

La violencia hacia la mujer, tiene una naturaleza cultural, pues es producto de actos aprendidos en la construcción de roles y tareas que se fueron estableciendo en diferentes momentos históricos sociales.

Al sexo femenino se le ha considerado subordinado y dependiente, mientras el masculino se convierte en dominante a través de la división del trabajo, asignando tareas específicas a hombres y mujeres considerando al hombre con mas fuerza biológica para realizar tareas con mas grado de dificultad y siendo para las mujeres más sencillas como por ejemplo: la domesticación de animales, las labores del hogar, el cuidado de los hijos, etc. En este sentido las diferencias entre pueblos y sus habitantes están influenciadas por la cultura a la que pertenecen.

Históricamente ha existido un vinculo cultural que marca un trato diferenciado hacia la mujer, esto como producto de los roles establecidos para la convivencia tanto en sistemas sociopolíticos, como socioeconómicos y socioculturales que se determinan en una sociedad y que de cierta manera lo anterior conlleva a que se establezca una desigualdad bajo una forma de poder y subordinación.

“ que la crónica del hombre en sus diversas épocas históricas jamás se ha podido desligar de dos actitudes humanas: el poder y la subordinación. De modo que la situación de la mujer durante ciento de años no es un hecho extraño, pero si determinante en cuanto a esos momentos históricos que fueron conformando su mentalidad actual ”¹

A efecto de establecer la evolución histórica que ha permitido la confirmación de dichos roles se presenta la siguiente reflexión:

1.1.2. Cultura Hindú

En el año 300 a.C. la mujer hindú se encuentra claramente subordinada y posee una función importante en los rituales religiosos. A algunas mujeres que pertenecían al seno de familias de gobernantes se les daba entrenamiento militar y administrativo.

En la niñez las mujeres están sujetas a su padre en la juventud al esposo, cuando el señor muere la mujer pertenece a los hijos pero no es jamás independiente, esta excluida del mundo intelectual el matrimonio era obligatorio para las mujeres y era arreglado por el padre o por los hermanos, se consideraba un sacramento religioso. Una mujer virgen nunca podía alcanzar ilustración espiritual. Por otro lado, el padre debía casar a sus hijas a edad temprana.

¹ Lima Malvido Criminalidad Femenina teorías y reacción social Ed. Porrúa México 1991 Pág. 04

En esta cultura; las mujeres de los gobernantes tenían privilegios en el entrenamiento militar y administrativo, mientras las mujeres del pueblo no eran, dueñas de sus acciones y decisiones ya que estaban excluidas del mundo intelectual.

1.1.3. Cultura Romana

La mujer no tenía personalidad jurídica, vivía en absoluta sujeción a su padre, y al casarse quedaba sujeta al esposo. Después, del siglo III a. C. La sujeción paso a ser solo formal; gozaba de cierta libertad, pero no al extremo de poder divorciarse. Existía un contrato civil para el matrimonio Romano, basado en el consentimiento. A pesar de estar la mujer casada el padre seguía teniendo autoridad sobre ella; hasta que la hija diera a luz a tres hijos era independiente del padre.

Cualquier trato abusivo del esposo hacia la esposa se castigaba bajo el cargo de daños.

"En la cultura Romana, la sumisión de la mujer al poder del pater-familis, el jefe de familia. La posesión de la mujer, continuada durante un año, daba al marido la manumisión sobre ella su condición equivalía a la de una hija si el marido era sui-juris, y la de una nieta, el marido estaba sometido a la potestad paterna, no teniendo la mujer personalidad jurídica vivía en absoluta sujeción a su padre y al casarse a su marido y aun casada el padre seguía teniendo autoridad sobre ella".²

El Status de la mujer en la sociedad Romana no tenía personalidad Jurídica; mas sin embargo cuando existía un trato abusivo del esposo hacia la esposa se castigaba bajo el cargo de daños, es importante mencionar que las mujeres no tenían participación Política, ni intelectual.

1.1.4. Cultura Griega

La mujer debía pertenecer dentro de su hogar, estaba obligada a atender a los varones y a ver por los hijos y atender todo asunto del hogar. La posición legal de la mujer era casi la de una esclava ; en cuanto al matrimonio y familia eran cuidadas generalmente por su padre y rara vez por su esposo. La mujer que no tenía hermanos legítimos era la heredera, y disfrutaba del usufructo de la fortuna de su padre, hasta que ella al tener un hijo, este tuviera edad para mantenerla.

El varón podía repudiar a su pareja, siguiendo las condiciones y formalidades legales. El varón entregaba simplemente a la mujer de regreso al hogar de su padre. Si la mujer dejaba al esposo, se veía obligada a retornar a su hogar paterno o con su hermano, el cual se convertía en su guardián legal

² Inés Borjón López - Coterilla ; Mujer Víctima Mujer victimaria Comisión Nacional de Derechos Humanos; México, 2000 Pág. 40

1.1.5 Cultura China

La mujer estaba en general subordinada al hombre, y estaba acostumbrada a vivir en considerable encierro. El matrimonio era una unión mas bien de familias y no de individuos, la mujer entraba en la familia del esposo como una humilde miembro. El sistema familiar era autoritario y se esperaba que la mujer fuera siempre fiel a su esposo, el varón es el centro de la vida femenina al cual le debe obediencia, silencio verdad y no se le admiten los celos.

El adulterio perpetrado por el esposo es en realidad una situación sin importancia; pero realizado por la esposa podía castigarse con la muerte.

1.1.6 Cultura Japonesa

La mujer se encuentra totalmente subordinada al hombre y no se le da ninguna clase de libertad. Ella debe permanecer sumisa al hombre su estado general es de sumisión. La mujer debía una obediencia ciega al padre, hermano y al esposo, los matrimonios se efectuaban con otro miembro de la misma clase social, ya sea militares, mercaderes o aristócratas. Cualquier propiedad que la mujer poseyera pasaba a manos de su nueva familia .

Se reprochaba a la mujer que quisiera divorciarse sin embargo cuando el varón se quería divorciar era relativamente sencillo no había necesidad de un procedimiento, bastaba solo³

1.1.7 México Prehispánico

Las mujeres tenían derechos definidos aunque inferiores a los del hombre, podían poseer bienes celebrar contratos y acudir a los tribunales en solicitud de justicia. En materia de moralidad social las mujeres tenían que ser castas y esposas fieles a sus maridos Un hombre trasgredía las normas de la decencia solamente cuando sus relaciones ilícitas eran con una mujer casada: de otra manera su mujer no podía reclamar formalmente fidelidad.

Las mujeres en esta época retuvieron un papel importante en la producción de las artesanías , en la agricultura y en el comercio, pero se les impedía ocupar puestos militares o burocráticos por que la especialización sexual del trabajo signífico que ellas no tenían acceso a la nueva corriente de riqueza y prestigio .⁴

Hay algunas fuentes que mencionan que ciertas mujeres en las grandes ciudades podían participar en otras actividades además de las hogareñas así como ocupar puestos políticos.

³Op.cit;págs.02,09,15,

⁴ María J. Rodríguez- Shadow; La mujer Azteca; Universidad Autónoma del Estado de México;1997 Págs. 38-39

No obstante, la sociedad enaltecía el valor de lo masculino la mujer tenía en realidad una importancia secundaria

Las conductas sancionadas por la sociedad prehispánica son:

*El adulterio se castigaba machacándole la cabeza en la calle y arrastrándola. Según el refrán que decía: " probaras la piedra y serás arrastrada y tomarán ejemplo de tu muerte.

*El divorcio era mal visto ya que había una presión moral que menguaba el prestigio de la vida del célibe, incluso a la viuda se le decía que era la guardiana viva al nombre del difunto con el que en el mas allá se volvería a unir.⁵

En la cultura azteca las acciones de violencia hacia las mujeres fue justificada por los conceptos religiosos que determinaban el comportamiento cotidiano de los Aztecas; en donde se celebraban sacrificios con mujeres para ofrecer a los dioses, fertilidad, ofreciendo actos como el de cortar la cabeza a una mujer que tenía que ser doncella, en campo de siembra para que este sea fértil. Por lo que para la mujer era digno morir en sacrificio

1.1.8. Época Virreinal Mexicana

La mujer en la sociedad virreinal era considerada menor de edad. No tenía posibilidad de elegir su destino ni podía desempeñar puestos públicos, ni deshacer contratos, ni servir de testigo, ni tenía derecho a la educación superior. En lo que se refiere al matrimonio y la familia solo tenían dos opciones: El matrimonio el convento, ambas requerían de dote, si no tenía dinero para ello, se quedaba soltera lo que era terrible ya que la soltería era inconcebible. En la Niñez y la adolescencia la mujer dependía del padre y de los hermanos varones, y casada, del marido. La mujer podía casarse desde los 12 años, pero desde esa edad hasta los 25 años requería del padre y de los jueces.

1.1.9 Siglo XVII al XX en Europa

En la ley común Inglesa encontramos la codificación de Blacktone de 1768, la cual establecía que el marido podía reprimir y castigar físicamente a su esposa siempre y cuando lo hiciera con una vara que no fuera más gruesa que su pulgar. Esta famosa regla del pulgar estuvo vigente en estados unidos de América hasta el siglo pasado.⁶

Para fines del siglo XIX y principios del siglo XX los movimientos feministas que se iniciaron en Europa buscaban igualdad para la mujer adquirió una gran fuerza que encontraron sustento en las ideas y consecuencias surgidas de momentos históricos la ilustración y la segunda guerra mundial. No cobraron mayor reconocimiento debido a que

⁵ María de la Luz Lima Malvido; " Criminalidad femenina teorías y reacción social ;editorial Porrúa; México, 1991 Pág. 15

⁶ Inés Borjón López de Coterilla; Mujer Víctima Mujer victimaria; Comisión Nacional de Derechos Humanos, México 2000; Pág. 40

inicialmente estos movimientos en un primer momento no buscaron la transformación del, hombre es decir se trataba de un movimiento de opinión particularmente en la literatura. La violencia hacia la mujer se sigue observando en la asignación de tareas subordinada, cubriendo dobles jornadas de trabajo pero sin facultad de decisión, en este momento surgen rompimientos sociales y hay una descalificación entre ambos sexos.

Posteriormente los movimientos feministas cobran sustento y se pueden establecer como objetivos del movimiento la obtención del voto por la mujer así como igualdad social y política. Así el objeto del movimiento se va ampliando conforme a la realidad del mundo lo va exigiendo.

Fue en la década de los setentas cuando alcanzó un gran auge el feminismo moderno y se expande a países de todos los continentes este encontró su razón de ser en la lucha contra la diferencia vuelta desigualdad. El trabajo de las mujeres por obtener un trato igualitario y justo resulta entonces inseparable de las sociedades industrializadas, se consideraba la diferencia sexual como un mundo distinto para la mujer y para el hombre, puesto que advierten que la naturaleza femenina es distinta de la masculina.

En un segundo momento, se sostiene la igualdad de derechos y oportunidades, afirmando que la libertad de la mujer está fundada en la igualdad como una posibilidad de mejorar, cambiando el sistema de valores para establecer las bases de convivencia armónica que a todos beneficie.

Por ello se dio inicio a las teorías de género, cuyo objeto de estudio se enfocó a las relaciones de género; lo que significa incorporar en la lucha la participación del hombre en la construcción de relaciones equitativas.

Gerda Lerner señala que el "género es la definición cultural de la conducta considerada apropiada a los sexos a la sociedad y en momentos determinados"⁷

Al respecto es importante mencionar que, con el reconocimiento e integración del concepto género se ha buscado no solo entender sino analizar y hacer frente a las implicaciones de desigualdad, que generó la ideología dominante de dichas culturas y que a su vez se fueron construyendo a lo largo de diferentes momentos históricos .

En esta dinámica lo socialmente construido a limitado e influenciado el valor secundario que a la mujer se ha adjudicado y que de cierta forma a limitado su pleno desarrollo de la mujer en un ambiente de igualdad en diferentes ámbitos.

En consecuencia este reconocimiento dio paso a los diferentes movimientos feministas se organizaron en torno a diversos colectivos, plataformas y asociaciones de mujeres, con un carácter social, político, filosófico, y reivindicativo donde se buscó la equidad, destacando

⁷ www.un.de/cr/pnud_cr.html/PN_derhumujer_2col.htm Centro de información y documentos de isis internacional.

la importancia de reconocer los derechos humanos de las mujeres, los cuales deben necesariamente terminar con las conductas estereotipadas.

Desde este momento surgen reivindicaciones de todo tipo, el derecho al trabajo a la educación, a la emancipación económica, por la igualdad de derechos sobre la propiedad de salarios en el trabajo, derecho sobre la custodia de las hijas e hijos y para suscribir contratos. En la actualidad no puede hablarse de un solo movimiento feminista si no de la suma de diferentes corrientes y tendencias que abordan desde diversas perspectivas su lucha por una sociedad en equidad. ya que aún existe una manifestación desigualdad en las relaciones entre géneros⁸

MARCO CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

1.2.1 Violencia:

La violencia es relacionada con los conceptos de fuerza, agresión y poder; el vocablo se deriva de la raíz latina violentie que proviene de vis que significa fuerza y poder. En términos generales la violencia se define como todo acto que tiene como propósito de dominar a las personas sus propiedades o sus conductas, impuestas por uno o más individuos contra su voluntad y en beneficio principalmente de la gente generador del dominio. Independientemente de quien la practique su manifestación implica el fin único de ejercer el poder y la fuerza⁹

1.2.2 Violencia Familiar:

Se entiende como el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones siempre y cuando el agresor o agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato (código penal del Distrito Federal)

Para Felipe Antonio Ramírez: la Violencia intra-familiar es la agresión o daño sistemático y deliberado que se comete en el hogar contra algún miembro de la familia y por alguno de la misma; en este caso del hombre contra su pareja. Este daño se produce al invadir los espacios de otra persona sin su permiso para quitarle su poder y mantenerla desequilibrada, por que el objetivo de la violencia es vencer su resistencia u obtener su subyugancia y dominarla¹⁰

⁸ <http://www.nodo50.org/mujeresred/vocabulario-2.html> Mujeres en Red , Mec AMECO

⁹ Apuntes del Diplomado " Estudio Social del Delito" Doctor Raúl Varela Hernández

¹⁰ Gloria Aresti ;Op.cit Pág. 41

1.2.3 Violencia contra la mujer:

Una primera aproximación para definir la violencia contra la mujer es la que se indica como un fenómeno social en el que el uso de la violencia es producir un daño físico, sexual, psicológico, o económico y que tenga lugar dentro de la familia ¹¹

La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones históricas de poder entre hombres y mujeres los cuales han llevado a la dominación y discriminación de las mujeres por los hombres y han impedido el pleno avance de las mujeres (Plataforma de Acción, Pekín)

“La violencia contra la mujer es aquella que se manifiesta a través de una conducta que afecta o ataca en este caso a la mujer en su integridad física, sexual, psicológica o en su desempeño y desarrollo laboral, social, económico, etc., Este tipo de violencia tiene como objeto crear una desventaja o devaluación de la mujer así como desconocer, limitar o excluir los derechos humanos y libertades fundamentales de ella.”¹²

TIPOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER

1.3.1 Violencia Física:

La violencia física es la más evidente, es la que se manifiesta de manera patente por que el daño producido se marca en el cuerpo de la víctima en esta clasificación están incluidos golpes de cualquier tipo, heridas, mutilaciones, homicidios, la violencia física deja una huella aunque no siempre sea visible, a veces produce lesiones internas que solo son identificables tras un periodo más o menos prolongado y que incluso llegan a ocasionar la muerte.

1.3.2 Violencia Psicológica:

La violencia psicológica es el acto que produce un daño en la esfera emocional y que el derecho que se vulnera es el de la integridad Psíquica, quién ejerce la violencia psicológica actúa con la intención de humillar, insultar, degradar en pocas palabras actúa para que la otra persona se sienta mal. Engaños, manipulación, la ridiculización, el chantaje, los sarcasmos relacionados con el aspecto físico, las ideas o los gustos de la víctima, el silencio, las ofensas, las formas hirientes el aislamiento, etc.

1.3.3 Violencia Sexual :

La violencia sexual al igual que la psicológica y la física, tiene diversas manifestaciones, si bien no todas producen los mismos efectos. La mas evidente es la violación, que consiste en la introducción del pene en. El cuerpo de la víctima, también se incluye en esta categoría los tocamientos en el cuerpo de la víctima (aunque no haya penetración) el hecho de obligarla a tocar el cuerpo del agresor y en general a realizar prácticas sexuales que no desea, burlarse de su sexualidad y acosar!

¹¹ idem

¹² María de Moseerrat Pérez Contreras Op.cit Pág.15

1.3.4. Violencia Económica:

La violencia económica se refiere a la disposición efectiva y al manejo de los recursos materiales (dinero, bienes, valores), sean propios o ajenos, de tal forma que los derechos de otras personas sean transgredidos. Así ejerce violencia económica quien utiliza sus propios medios para controlar y someter a los demás, así como el que se apropia de los bienes de otra persona con esa finalidad. El más claro ejemplo en los casos de violencia económica es el robo, pero también están incluidos el fraude, el daño en propiedad ajena y algo muy común en los casos de violencia familiar es la destrucción de objetos que pertenecen a la víctima¹³

1.4. 1 Circulo de la Violencia Familiar

Dentro de la situación de violencia familiar de pareja, se puede señalar que este fenómeno se manifiesta en forma cíclica, por ello es que se denominó "El círculo del maltrato". Este círculo, cuya intensidad, frecuencia y duración varían según sea el caso, y está compuesto por tres fases: Acumulación de la tensión, el episodio de la violencia (agresión) y luna de miel.

a) Acumulación de la tensión: Esta primera fase del círculo de violencia se caracteriza por una escala gradual de tensión que tiene como origen los problemas cotidianos y se manifiestan con agresiones pasivas. Esta etapa incluye abuso verbal y abuso físico; durante esa etapa la violencia psicológica cobra su auge. La mujer intenta evitar a toda costa que la violencia escale y por ello obedece a todas las peticiones del agresor o se mantiene fuera de su vista.

b) El episodio de la violencia (Agresión) el episodio de la violencia puede empezar con maltrato psico-emocional (insultos, prohibiciones, etcétera) y llegar a los abusos físicos y sexuales. Algunas veces la mujer precipita esta inevitable expresión de violencia, para poder controlar donde y cuando ocurre lo que le permite tomar medidas o precauciones para ocultar sus heridas o su dolor. "En esta fase la mujer se aísla de la ayuda que pudiera servirle en un futuro, así como de los amigos y de la familia y encubre al golpador disculpando su comportamiento. Cabe mencionar que lo característico de esta etapa es la descarga irremediable de la tensión acumulada en la primera fase"¹⁴

c) Fase de la luna de miel: "En la cual el agresor siente culpa por lo sucedido pide perdón y demuestra su arrepentimiento con regalos y "buenas acciones con el objetivo de reparar el daño promete que no volverá pasar. Esta fase, es la que convence a la mujer que existe un lado bueno en su pareja y que es posible el cambio en su relación, siempre y cuando ella lo ayude. De esta manera la mujer se queda atrapada en la relación."

Pero, es solo cuestión de tiempo para que las promesas de cambio se rompan y comienza la fase de tensión nuevamente. Cuando la etapa de luna de miel desaparece o disminuye es cuando algunas mujeres reconocen a su pareja como agresor, sienten que tienen un

¹³ Martha Torres: La violencia en casa. E.D. Paños; México* Buenos Aires* Barcelona Año 2001 Págs. 30-35

¹⁴ op.cit Inés Borjón Pág. 105

problema y piden ayuda. Si este ciclo no se rompe a tiempo, las agresiones se vuelven mas frecuentes y mas intensas y la luna de miel desaparece terminando muchas veces en la muerte".¹⁵

CIRCULO DEL MALTRATO



Para finalizar es importante mencionar respecto a este proceso cíclico y sistemático al cual se enfrenta la mujer, que es difícil de romper toda vez que se involucran una serie de factores socioculturales y psico-emocionales que necesariamente generan una serie de consecuencias por lo que resulta importante una atención multidisciplinaria encaminada a intervenir sobre todo en la última fase por que existe una posibilidad de salida para la mujer por que es aquí donde reconoce su problemática y existe una posibilidad de reflexión para la toma de decisión y salir del círculo del maltrato.

Así mismo sería importante la atención de personal especializado en materia de violencia familiar , y de instituciones que puedan informar y orientar adecuadamente a las mujeres.

¹⁵ op.cit. violencia familiar Pág. 21

1.5 Factores que generan la situación de violencia familiar hacia la mujer

La violencia que se ejerce en contra de la mujer es un fenómeno cultural, por ello se considera un fenómeno multifactorial, sin embargo en este apartado analizaremos los principales factores que generan la violencia de pareja en contra de la mujer, en ese sentido se ha dicho que el fenómeno es " percibido como un conjunto de actividades interactuadas con el medio ambiente integrado a una totalidad y no como una parte aislada ".

El fenómeno de la violencia se cultiva tanto a nivel macro como a nivel micro-sistemático. A nivel macro la violencia es ejercida a través de las instituciones educativas, recreativas, religiosas, laborales, judiciales etc.

Sin embargo también se han identificado otros factores como de riesgo, es decir aquellos que detonan la violencia, algunos de ellos se manifiestan de manera individual (Nivel Micro) como lo son el alcoholismo, el bajo nivel de educación de la víctima y del victimario, la ausencia de un vínculo matrimonial, el hecho de que durante la niñez hayan sufrido de violencia, que lo lleva a tener una conducta aprendida. El desempleo, la pobreza, la falta de oportunidades de un trabajo bien remunerado, son también elementos que hacen más factible que existe la violencia de pareja.

A continuación, presentamos un breve análisis de los factores socio-culturales más identificados como generadores de violencia.

1.5.1 Género

Es la identificación de valores y atributos culturales dados en un contexto, histórico-geográfico que determina la feminidad y la masculinidad. La forma en que se relacionan los seres humanos y en su entorno esta definida en buena medida; por las normas de tipo Jurídico, social y religioso. Es entonces en donde nos encontramos inmersos en diversos sistemas sociales entre los cuales tenemos la influencia sociocultural que implica el ser hombre o mujer esto comienza con la crianza, la educación, y el trato cotidiano hacia los niños y las niñas que parte de supuesto de que las mujeres están subordinadas por el hombre como esposas, hijas, madres, concubinas, etc. Es por ello que el reparto de roles en las familias retiene a la mujer hacia los espacios privados, como son el hogar y a los hombres en espacios públicos.

Lore Aresti dice: dentro del contexto de género existe no solo el patriarcado como un sistema de poder de los hombres sobre las mujeres, sino de jerarquías de poder entre distintos grupos de hombres y entre diferentes masculinidades. Es decir Poder para el bien común o poder para el control.¹⁶

La violencia contra la mujer como ejercicio de poder surge de las relaciones del hombre, cuando este es autorizado socialmente para decidir por las mujeres, quienes son educadas

¹⁶ Lore Aresti; La Presencia del miedo en casa; Universidad Autónoma Metropolitana; México DF. Noviembre 2000. Pág.28

para mantener una conducta pasiva frente al poder que representa el hombre. De ahí que se tengan justificaciones sociales, que comúnmente aceptamos como ciertas, tales como " las mujeres no pueden estar solas, aguante porque es tu esposo, hazlo por tus hijos, tienes que cuidar tu matrimonio,

"Una mujer violentada es una mujer que repetidamente, sometida a cualquier conducta de dominación y control sea esta de tipo físico o Psicológico a veces por parte de un hombre para ejercer poder, un tipo de coerción para que la mujer deje de hacer lo que quiere sin importarle a dicho hombre los deseos de la mujer, estas mujeres pueden ser esposas, amantes, novias que tengan cualquier relación con los hombres".¹⁷

1.5.2 La Familia

En la familia: Aprendemos y enseñamos a vivir en sociedad es ahí donde se transmiten para mujeres y hombres las reglas, las creencias y las ideas que permiten distinguir lo bueno de, lo malo, lo deseable de lo indeseable, lo prohibido y lo permisible; la familia es la primera institución en donde se aprenden los valores y en donde somos incorporados rápidamente a un modelo, donde los roles femenino y masculino tienen una estricta jerarquía. Por ejemplo: el padre es jefe de la casa, el proveedor, el representante de las responsabilidades públicas y el símbolo de la autoridad. La madre se encarga de las tareas domésticas la crianza de los hijos e hijas, es percibida como subordinada, dependiente y sin poder tomar decisiones. En estas circunstancias se desprende que la conducta pasiva en el caso de las mujeres es producto de estos valores que se refuerzan dentro del núcleo familiar y en el caso del hombre se diseña un proceso de aprendizaje como una forma para confirmar su masculinidad.¹⁸

1.5.3 Educación:

Las instituciones educativas, son también instituciones reforzadoras de los roles y en las que se ha establecido cierta tolerancia a la agresión a las mujeres cuando éstas no cumplen con el rol asignado, situación que es clara desde los juegos, deportes, talleres, etc. Que se asignan especialmente a las mujeres. El aprendizaje que se adquiere, se sigue reforzando en este ámbito de socialización. Por ejemplo las imágenes de los libros de texto muestran a mujeres y hombres realizando actividades que se han considerado propias de cada sexo(amas de casa, madres, enfermeras, secretarías obreros, carpinteros, abogados, ejecutivos etc.)¹⁹

"El nivel educacional es una variante ya que existe un reconocimiento de que la mujer con menor grado de preparación, es mas probable que sea maltratada, pues esta claramente asociada a la posibilidad de independencia económica."²⁰

¹⁷ Op.cit.Pág. 42

¹⁸ La violencia familiar; Una cuestión de Género; Documento de apoyo para participantes; Secretaría de Desarrollo Social; Dirección General de equidad; México DF;; Pág. 7

¹⁹ idem

²⁰ Julieta Guzmán Campos; La violencia marital (como se ha abordado desde un punto de vista psicológico) Tesina: Reyes Izatacala ; Estado de México; 1991 Pág.30-38

1.5.4 Religión:

“ Las normas religiosas son aquellas que tienen como fuente textos básicos en donde de acuerdo, a cada credo se plasma la voluntad de un Dios. Así pueden ser definidas a partir un origen ajeno a las sociedades, de carácter divino, superior al ser humano o a sus instituciones. Existen sociedades donde la iglesia y el Estado se unen; dando sustento jurídico a las Normas religiosas y sancionándolas, mediante los instrumentos del Estado”²¹. En nuestros tiempos, la posición de las iglesias con respecto a múltiples problemas que conciernen a las mujeres, ha sido en algunos aspectos conservadora, ya que las grandes religiones representan los valores tradicionales de cada pueblo.

En ese sentido, conforman un factor reforzador de los roles estereotipados, que fomentan la conductas agresivas en el hombre y las pasivas en las mujeres.

1.5.5 Medios de Comunicación:

La violencia contra la mujer en los medios de comunicación como son la televisión, la radio, la prensa escrita, la publicidad y ahora las redes de comunicación de Internet es una de las formas mas comunes de transmitir aspectos violentos contra la mujer. Han sido estos medios los que han mantenido una idea culturalmente aceptada respecto de la inferioridad de la mujer, fomentando los estereotipos y aceptando la violencia como única forma de garantizar la perpetuidad de los roles que culturalmente se le han asignado a las mujeres.

En estos casos lo anterior se puede ver materializado en programas o imágenes con un contenido de violencia física, psicológica o sexual, cuando es “castigada” por la sociedad al no aceptar cumplir con los roles asignados, así tenemos a la mujer “ malvada” que en las tramas de telenovelas, continuamente termina muerta o excluida del grupo social, o bien los ataques sexuales son consecuencia de ubicarse como un objeto sexual, con la única función de dar placer al hombre y no con el derecho de gozar de su sexualidad. También en aquellos casos en que la mujer es utilizada para publicar imágenes en las que predominantemente se presenta como ama de casa, como encargada de quehaceres domésticos siempre en torno a la cocina limpiando la casa, lavando como madre o esposa exclusivamente²².

Sin embargo también existen otros factores sociales que detonan la violencia hacia la mujer como lo son:

1.5.6 Situación Económica:

“ la situación económica puede ser usada en dos sentidos como forma de control en las relaciones de violencia. Una de las formas es tener a la mujer atrapada por cuestiones económicas debido a su temor de terminar siendo una mujer pobre. La segunda manera, es

²¹ Violencia familiar :una cuestión de género; Documento de apoyo para participantes; México DF: Secretaría de Desarrollo Social; Equidad y Género.

²² María de Moserrat Pérez Contreras; op.cit. Págs. 82-84.

usar el dinero como una arma coercitiva es en esta área donde enfatiza, que ocurre en todos los niveles económicos, la privación económica es una forma de control que tiene implicaciones tanto de tipo físico como psicológico.²³

La privación económica es particularmente dolorosa para las mujeres amas de casa que no tienen otro ingreso salvo al proveniente del marido. Otro de los factores económicos que afectan las relaciones violentas son la pérdida de trabajo. No existe alguna duda que cuando el desempleo se hace crónico, tanto para mujeres, el nivel de violencia entre ambos comienza a aumentar. Uno más de los puntos es cuando el hombre no trabaja y es el ingreso de la mujer que tiene que mantener a la familia

Las Naciones Unidas realizaron un estudio que indica que las mujeres que han sido maltratadas revelan que sus maridos querían ocuparse de la gestión financiera en la familia, y que habitualmente, las obligaban a entregarle los salarios o, en determinados casos las prestaciones oficiales, otros estudios indican que a menudo el agresor estaba desempleado.²⁴

1.5.7 Hacinamiento:

El hacinamiento es una causa económica ya que las familias tienen que vivir en casas compartidas en donde se presentan situaciones hostiles de hacinamiento, poco espacio para realizar sus actividades cotidianas, lo que provoca en la mayoría de las situaciones que la mujer sea violentada, psicológicamente por los familiares cercanos a ella, por falta de privacidad

1.5.8 Desempleo

Cuando existe el desempleo, es necesario aun cubrir con las necesidades básicas, debido al sistema político y social que ha imperado durante décadas, cuando el ser humano no ve cumplida sus expectativas de vida y se encuentra inmerso en la pobreza se ve impotente y con una frustración, desahogada en la mujer.

1.5.9 Alcohol y Drogas:

El consumo de alcohol y drogas es una de las razones más citadas al abordar la violencia familiar hacia la mujer "el consumo de alcohol, debe tomarse en cuenta y en efecto es uno de los diversos factores que intervienen en la dinámica de la violencia, pero es determinante. Algunos hombres se vuelven violentos solo cuando ingieren alcohol, pero este comportamiento no se debe propiamente al consumo de bebidas si no de otras razones, el alcohol desinhibe, baja las defensas y permite que el individuo realice determinadas conductas que en otras circunstancias habría deprimido.²⁵

²³ Lore Aresti; Op.cit Págs.120

²⁴ Violencia contra la mujer en la Familia; Naciones Unidas en Viena Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios Nueva York 1989; Pág.36

²⁵ Mratha Torres Falcón; La violencia en casa ED. Paidós, México Buenos Aires. 2001

“Quizá sería no considerar a la embriaguez como una causa de violencia, sino un estado que coexiste con ella incluso es posible que un hombre que desee cometer un acto violento se embriague para poder realizarlo, una vez que la violencia ha tenido lugar tanto el marido como su mujer pueden disculpar el comportamiento del marido alegando que estaba embriagado y que, por lo tanto no era responsable de sus actos. Al final, todo lo que indican los estudios es la existencia de un vínculo entre el uso indebido del alcohol y las agresiones contra la esposa es que los maridos estaban embriagados o drogados golpean a sus mujeres: los estudios no indican que lo hacen por que estén bajo la influencia del alcohol o de la droga; a lo mejor se embriagan o se drogan para justificar las agresiones contra las mujeres”²⁶

²⁶ Naciones Unidas; Op.cit; Pág.31

CAPITULO II MARCO NORMATIVO

2.1.1 Marco Normativo Internacional

La preocupación por atender el fenómeno de la violencia familiar hacia la mujer, ha trascendido en diferentes momentos y en diferentes escenarios tanto, Nacionales como Internacionales, en los cuales se han logrado unificar criterios y medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer, ya que la violencia familiar es un problema social de gran impacto que día con día afecta a un gran número de mujeres.

En México, al igual que en otros países del mundo la violencia hacia la mujer se empezó a reconocer como fenómeno significativo, que debía ser atendido como prioridad necesaria. Es así como el tema de la violencia hacia la mujer es fuente de estudio y de reuniones que tienen como propósito, atender y garantizar la seguridad de la mujer víctima de violencia familiar.

Esencialmente la ONU a efectuado acciones estratégicas para el tratamiento de los derechos de la mujer y principalmente a efectuado estrategias para prevenir sancionar y erradicar la violencia de la cual son víctimas. Dichas acciones se contemplan en las conferencias, declaraciones y tratados las cuales se encuentran fundamentadas según el Art. 133 Constitucional de Supremaía Nacional que trata sobre la recepción y reconocimiento de dichos tratados internacionales en el orden jurídico de la Constitución., y que se sintetizan a continuación:

2.1.2 La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. 1967

En su artículo 2 Establece que deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyen una discriminación contra la mujer y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer.....

Con la firma de este instrumento los países se obligan a establecer una política encaminada a la eliminación de la discriminación contra la mujer; y en su artículo 2 establece se deben modificar los patrones socioculturales de conducta, las prácticas, costumbres y prejuicios basados en la idea de la inferioridad de cualquiera de los dos sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; a garantizar que la educación familiar incluye una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en la educación y el desarrollo de los hijos y las hijas

2.1.3 Conferencia del año Internacional de la mujer 1975-1985: Esta conferencia se organiza con el fin de celebrar el año internacional de la Mujer Como parte de los temas que se trataron se hablo de la situación de los roles que ejercen tanto mujeres como hombres, así como los obstáculos que se presentan para la práctica de la igualdad de los derechos y oportunidades para la mujer.

que se trataron se habla de la situación de los roles que ejercen tanto mujeres como hombres, así como los obstáculos que se presentan para la práctica de la igualdad de los derechos y oportunidades para la mujer.

En 1976 en México se celebra la primera conferencia mejor conocida como " El Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer "; el tema de la violencia contra la mujer ocupó un lugar importante en dicha agenda internacional.

2.1.4 Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 1979-1981: La convención destaca como necesidad prioritaria la violencia contra la mujer, especialmente aquella que se ejecuta en la familia; señala la profunda exclusión y restricción que la mujer ha sufrido en razón de su sexo y pide igualdad de derecho en todos los ámbitos. Posteriormente en 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió una resolución acerca de la violencia hacia la mujer, e hizo un llamado a la acción concertada y multidisciplinaria para combatir la modalidad de violencia doméstica (familiar) en todos los países.²⁷

2.1.5 Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos 1993: En esta conferencia se logra colocar en la agenda la necesidad de reconocimiento explícito de los derechos humanos de las mujeres y su aplicación en todos los espacios, aunque también señala que es un asunto relativamente reciente y no del todo cumplido. En este sentido emitió en una declaración que: "Los Derechos Humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos Universales. La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los planos nacional regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular los derivados de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatible con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas."²⁸

2.1.6 Declaración sobre Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993: Establece las medidas que la comunidad internacional idealmente debe crear e implementar para lograr erradicar la violencia de género. Dicha declaración define: La violencia familiar contra la mujer como: " todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida pública como en la privada. " También enuncia las formas, mas frecuentes en que se presenta la violencia contra la mujer, y afirma que esta violencia no se limita a los casos señalados. Por lo que menciona los siguientes actos como constitutivos de violencia contra la mujer " violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido y otras prácticas tradicionales para la mujer, los actos de perpetrados por otros miembros de la familia"

²⁷ Patricia Olamendi Torres ; El cuerpo del delito los derechos humanos de las mujeres en la justicia penal; Manual Marzo del 2000; Pág.08

²⁸ idem

2.1.7 Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing: La violencia fue destacada como una violación de los derechos humanos por ellos sus objetivos fundamentales son promover la igualdad, el desarrollo y la paz para todas las mujeres así como también aplicar y vigilar en todos los niveles políticos el desarrollo de la mujer en la sociedad.

2.1.8 Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer “ Convención de Belem do Para “ 1994-1996: Fue ratificada en México en 1998 y destaca que toda mujer tiene como derecho fundamental acceder a una vida libre de violencia tanto en su ámbito de desarrollo privado como en el público. Hace un llamado para que los gobiernos se comprometan adoptar políticas orientadas para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer e incidir en la legislación interna de las legislaciones normas penales y administrativas. En México la convención de Belem do Para es un mecanismo que contribuyo para la creación y contemplación de la Ley de Atención de la Violencia Familiar.

“ Convención de Belen do Para “, fue ratificada en México en 1998.

Artículo 8º: Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;

fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;

suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;

fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;

alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;

garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia²⁹

2.1.9 Plan de Acción de la Comisión Internacional de Mujeres: En este documento se reconoce la importancia que tiene la mujer en la sociedad, plantea la necesidad de desarrollar propuestas para combatir la violencia contra la mujer, las estrategias para lograr tal efecto se contemplan en los ámbitos de la información, educación y promoción de la gravedad y efectos de la violencia contra la mujer y la necesidad de realizar una reforma legal que asegure a la mujer una vida libre de violencia en cualquier ámbito de su desarrollo y que sancione y tienda a eliminar la práctica de la violencia familiar

Lo anterior es una panorámica general y fundamental para mejorar la condición de la mujer en donde México ha formado parte en el ámbito jurídico internacional para sumarse a esos esfuerzos. Por otro lado estas estrategias han servido como motivación para la modificación y creación de formas legislativas en los penal, civil y de salud a nivel nacional y local (México DF. y Estado de México)³⁰

2.2.1 Marco Normativo Nacional

En virtud de los compromisos que México adquirió en las reuniones internacionales y de las cuales a formado parte como ya hemos visto, se han tomado una serie de medidas legislativas tendientes a prevenir, atender y sancionar la violencia familiar que se ejerce en los núcleos familiares de nuestra sociedad. Uno de los primeros ordenamientos fue la Ley de Asistencia y Prevención de la violencia Familiar en 1997 y subsecuentemente los que se citan en este capítulo relativo al Marco Normativo Nacional.

²⁹<http://www.Pantín.net/html/Texto> editado por Fernando Pantín " Convención de Belem do Para"

³⁰ María de Monserrat Pérez Contreras; Aspectos jurídicos de la violencia contra la mujer; ED. Porrúa; México 2001; Págs. 27-30

2.2.2 Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal 1997

Es el primer ordenamiento que se expidió en materia de violencia familiar a Nivel Nacional; para el Distrito Federal, fue aprobada por la asamblea legislativa del Distrito federal en 1996 y publicada el 20 de Octubre de 1997.

La ley de asistencia es de carácter administrativo y tiene por objeto La asistencia y la prevención de la violencia familiar en los núcleos familiares. En su artículo tercero define a la Violencia Familiar como:

"Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclica dirigido a dominar someter, controlar o agredir física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro y fuera del domicilio familia, que tenga parentesco o lo hayan tenido por afinidad civil, matrimonial, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por objeto causar daño y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases: Maltrato Físico, Psico-emocional, y sexual."³¹

Cabe mencionar que existen algunas entidades Federativas que en la actualidad han realizado alguna reforma a su legislación así como también han tenido a bien crear, leyes con el fin de dar una solución a la problemática de la violencia familiar, para que de alguna manera se pueda erradicar dentro de las familias.

Las entidades que cuentan con una Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar son: Querétaro, Colima, Chiapas, San Luis Potosí, Veracruz, Morelos, Guanajuato, Quintana Roo, Tlaxcala: (ver Anexo 1)

Existen otros estados que han tomado conciencia sobre la necesidad de tener una ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar dichos estados son: Zacatecas, Nayarit, Oaxaca, Guadalajara, Tamaulipas. En el caso de Coahuila se han reformado el código civil que incluye un capítulo especial referente a la Violencia Familiar.

Respecto al Estado de México, no cuenta con una Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar lo cual resultaría importante que se contemple una Ley para prevenir el fenómeno de la violencia dentro de la familia ya que estos sucesos violentos se presentan en la Entidad y día con día son crecientes y alarmantes.

2.2.3 Norma Oficial de Salud para la Atención de la Violencia Familiar 20 de Octubre de 1999.

El 20 de Octubre de 1999; Sé público en el Diario Oficial de la Federación el proyecto para la atención médica de la Violencia Familiar.

³¹ Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal; México 1997.

La presente Norma Oficial Mexicana tiene por Objetivo establecer los criterios a observar en la atención médica y la orientación, que se proporciona a los que se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar. La norma oficial es de carácter obligatorio para las instituciones de Salud Pública y Privada

Para los fines de esta Norma se entenderá por: Atención médica de la violencia familiar “ al conjunto de servicios que se proporcionan con el fin de promover, proteger, y restaurar la salud física y mental, de los usuarios involucrados en situación de violencia familiar”.

El, médico tratante podrá informar y orientar a los usuarios afectados por esta situación de violencia familiar o, en su caso a su acompañante sobre la posibilidad que tiene de denunciar ante la agencia del Ministerio Público correspondiente, con la finalidad de ejercer la acción legal que corresponda.

En aquellos casos en donde no prevalezca una urgencia médica, una vez que los usuarios involucrados en situación de violencia familiar hayan recibido los primeros auxilios médicos sea su voluntad, será canalizado a la Agencia del Ministerio Público Especializada correspondiente. Por último la presente Norma Oficial de Salud establece que es de suma importancia la orientación, consultoría y asesoría a los usuarios³².

La Norma Oficial Nacional de Salud, también establece la detección de los probables casos a las actividades que en materia de salud están dirigidas a identificar a las o los usuarios que se encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar entre la población en general y como criterios específicos establece que los prestadores de servicios de atención médica deberán observar:

Educación para la salud: promover programas educativos para la prevención y detección de la violencia familiar, promover la adopción de estilos de vidas saludables.

Participación social : extender la participación en acciones de detección, información y orientación e integración de grupos promotores para prevenir y combatir la violencia familiar, involucrar a las autoridades de diversos sectores en acciones conjuntas para la prevención de la violencia familiar, integrar un directorio estatal de servicios de apoyo a la no violencia familiar.

Comunicación educativa: Promover campañas educativas para informar, orientar e involucrar la participación comunitaria y movilización social .

Tratamiento y rehabilitación: Orientar el tratamiento de las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar al otorgamiento de una atención médica integral y de las secuelas específicas, refiriéndolos para ello a otros servicios unidades médicas, instituciones y organismos con mayor capacidad resolutive, para proporcionar los servicios necesarios para los cuales están facultados

³² <http://www.ssa.gob.mx> .

Canalización institucional: En los casos que se sospeche la comisión en la o el usuario afectado por violencia familiar, se deberán proveer los mecanismos necesarios para dar aviso al Ministerio Público, en los casos donde las lesiones u otros signos sean presumiblemente vinculados a la violencia familiar y, en su caso solicitar su intervención ante la incapacidad médica o legal de la o el usuario o la existencia de riesgo en su traslado, para que acuda un médico legista a la unidad de salud y la o el usuario afectado por violencia familiar, reciba servicios jurídicos, médico-legales y de asistencia social. El médico tratante podrá informar y orientar a la o el usuario afectado por violencia familiar o, en su caso, a su acompañante, sobre la posibilidad que tiene de denunciar ante la Agencia del Ministerio público correspondiente, con la finalidad de ejercitar la acción legal que corresponda.

La función del trabajador social en las instituciones de Salud tanto públicas como privadas y en relación con la orientación y asesoría que marca la Norma Oficial juega un papel determinante para la atención de la mujer víctima de violencia familiar ya que en todo proceso llámese jurídico, psicológico o de salud, el trabajador social es el que tiene el primer contacto con la víctima, en ese momento se realizan entrevistas iniciales tendientes a detectar los posibles factores desencadenantes de la violencia familiar (Situación que se contempla en la Norma) esto por medio de visitas domiciliarias que nos permitirán conocer la dinámica familiar, la situación socioeconómica, en que se encuentran las víctimas. Y de esta manera identificar y dar elementos que permitan mejorar y a su vez brindar una atención integral a la mujer de acuerdo a la investigación realizada.

Otra función es la de canalizar a las víctimas con las instituciones que prestan atención, y facilitar que reciban los beneficios que en materia de salud le corresponden, así como también legalmente, el trabajador social debe preocuparse de la rehabilitación social y la readaptación de las familias por medio de un verdadero seguimiento de caso. La tarea debe ser también preventiva en el sentido de evitar conflicto que puedan dañar al individuo y al grupo familiar; por medio de planes, programas, y proyectos enfocados a las necesidades de cada población.

2.2.4 Código Penal para el Estado de México

En el Capítulo V “MALTRATO FAMILIAR “

Artículo 218. – Al Integrante de un núcleo familiar que haga uso de violencia física o moral, en contra de otro integrante de este núcleo que afecte o ponga en peligro su integridad física, psíquica o ambas, se le impondrá de uno a cuatro años de prisión y de treinta a cien días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que se consumen.

Por núcleo familiar debe entenderse el lugar en donde habitan o concurren familiares o personas con relaciones de familiaridad en intimidad, o en el vínculo de la mutua consideración y apoyo que existe entre las personas con base en la filiación o convivencia.

Este delito se perseguirá por querrela, salvo cuando los ofendidos sean menores de edad o incapaces; en cuyo caso, se perseguirá de oficio.

El inculpado de este delito durante la investigación del mismo y al rendir su declaración, será aperebido por el ministerio Público para que se abstenga de realizar cualquier conducta que pudiese causar daños a los pasivos.

Otros delitos vinculados con la violencia familiar son el:

Artículo 236. - Lesiones es toda alteración que cause daños en la salud producida por una causa externa.

Artículo 237. – El delito de Lesiones se sancionará en los siguientes términos.

I.- Cuando el ofendido tarde en sanar quince días y no amerite hospitalización, se impondrá de tres a seis meses de prisión o de treinta s sesenta días de multa.

En el artículo 237 fracción VII. Que dice cuando el ofendido sea ascendiente, descendiente, hermano, pupilo, tutor, cónyuge, concubina, o concubinario del inculpado, se aumentará de seis meses a dos años de prisión.

Artículo 239. En su segunda Fracción apartado b) En vindicación próxima de una grave, causada al autor de la lesión, su cónyuge, concubina, concubinario, ascendientes, descendientes, pupilo, tutor o hermanos.

Artículo 240. –Las lesiones a que se refieren los artículos 237 fracciones I y II se perseguirán de oficio.³³

2.2.5 Código Civil para el Estado de México

En el código civil capítulo IX a efecto para el Estado de México se contemplan los siguientes artículos considerados como causales de divorcio necesario; que se deben de aplicar cuando existe violencia hacia la mujer ya sea física, psicológica y económica:

En el artículo 253, fracción IV. _ La incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito, aunque no sea de incontinencia carnal.

Fracción XI. – La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro.

Fracción XII. _ La negativa de los cónyuges de darse alimentos de acuerdo con lo dispuesto al artículo 150, siempre que no puedan hacer efectivos los derechos que les conceden los artículos 151

Fracción XIII. _ La acusación calumniada hecha, por un cónyuge contra otro, por delito que merezca pena mayor de dos años de prisión

³³ Código penal para el Estado de México

Fracción XV. _ Los hábitos de juego o de embriaguez o el uso indebido y persistente de drogas enervantes, cuando amenazan causar la ruina de la familia o constituyen un continuo motivo de desavenencia conyugal.

Fracción XVII.- El grave o reiterado maltrato físico o mental de un cónyuge hacia los hijos ya lo sean estos de ambos o de uno solo de ellos³⁴

Como se puede observar en el estado de México en su ámbito jurídico tanto civil como penal la violencia familiar se encuentra poco fundamentada en el sentido de que existe poco respaldo jurídico para tipificar el maltrato familiar como delito.

Ese vacío legislativo genera una doble desventaja de la mujer ya que estos procedimientos no responden a las necesidades de las víctimas que se encuentran en situación de violencia familiar, debido a que en la práctica cobran poca efectividad, por lo que se requiere que se difundan políticas públicas tendientes a legislar en el Estado de México en

En el ámbito jurídico la intervención del trabajador social se centra en promover, dirigir y coordinar los esfuerzos de las instituciones de procuración y administración de justicia en donde se procure la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia familiar ya que en una primera instancia el trabajador social investiga los factores socio-económicos, culturales e individuales tanto de la víctima como del victimario que se encuentra involucrados en actos de violencia familiar, lo cual sirve para reunir elementos suficientes para una mejor determinación jurídica (penal-civil) otra función es la de brindar orientación y apoyo a las mujeres que soliciten una atención de acuerdo a la problemática que presente y en casos de que la víctima requiera de la labor de acompañamiento el trabajador social es fundamental para tal efecto.

³⁴ Código Civil para el Estado de México.

CAPITULO III POLÍTICAS PUBLICAS

En México el fenómeno de la violencia familiar ha sido fuente de interés para diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales los cuales por iniciativa han elaborado, estrategias, que adquieren Rango de políticas públicas como medidas coadyuvantes tendientes a luchar y asegurar la igualdad de la mujer en el marco de sus derechos fundamentales, así como también la erradicación de la violencia contra la mujer. Las Políticas Públicas son todas esas acciones que el Estado a implementado para enfrentar las necesidades e insatisfacciones sociales, generales y problemáticas a nivel público como lo es en este caso la violencia familiar hacia la mujer, es por ello que dentro de los avances más apremiantes se contemplan:

3.1.1 El Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1995-2000; tiene como objeto la protección y desarrollo de la mujer mexicana, y prevenir la violencia contra la mujer mediante la promoción de valores que realcen la dignidad de la persona el respeto y la tolerancia a las diferencias, la solidaridad social y la igualdad de derechos.

Para combatir la violencia contra la mujer toma en cuenta diversas medidas entre las que destacan y se encuentran fundamentalmente, medidas legislativas y mediadas relativas a la educación. Las primeras se refieren a insertar una perspectiva de género en las leyes, de forma que, se regule y sancione la violencia contra la mujer y emprender iniciativas encaminadas a la revisión y en su caso, actualización de códigos, leyes, y reglamentos para prevenir y castigar con mayor rigor los delitos de violencia contra las mujeres en su diferentes formas.

Las líneas y las medidas que tratan sobre el tema del combate a la violencia contra la mujer y el de imagen de la mujer toman en cuenta diversos aspectos entre los que se encuentran fundamentalmente, las medidas legislativas y las relativas a la educación. Las primeras se refieren a insertar una perspectiva de género en las leyes, de forma que se regule y sancione la violencia contra la mujer. Emprender iniciativas encaminadas a la revisión y en su caso, actualización de códigos, leyes, y reglamentos para prevenir y castigar con mayor rigor los delitos de violencia contra las mujeres en sus diferentes formas.³⁵

3.1.2 Programa Nacional Contra la Violencia Intra-familiar 1999-2000 Otra línea de acción significativa en la lucha por la erradicación de la violencia familiar fue la creación en 1999 del Programa Nacional Contra la Violencia Intra-familiar (PRONAVI)

Uno de los principales propósitos del PRONAVI es abatir el fenómeno de la violencia en el seno de la familia; y tiene como objetivo general instituir un sistema integral, interdisciplinario, interinstitucional y concertado que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intra-familiar con el uso de herramientas que permitan la dirección y el registro de las

³⁵ Informe México, Simposium 2000, violencia de género, salud y derecho en las Américas, Págs. 15-36

causas en que se dé, la atención de las personas involucradas en ella, la prevención en todos los niveles, así como el seguimiento y la evaluación de las acciones emprendidas³⁶

Existen otros centros de atención a víctimas de violencia familiar que surgen de las necesidades de la sociedad en general y de los grupos más vulnerables que sufren de violencia. Las instancias ya existentes algunas desde hace décadas gubernamentales y no gubernamentales han seguido brindando asesoría y rehabilitación y apoyo terapéutico a las personas involucradas en relaciones de violencia dentro de la familia. Los más significativos ejemplos:

3.1.3 El Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intra-familiar 1989, fue el primer Centro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal especializado en la atención de estos casos y probablemente fue el pionero en el país en materia de atención a víctimas de violencia familiar, así como las cuatro agencias especializadas en delitos sexuales de la misma entidad: En todas estas instancias se brindan Psicoterapias a las víctimas de estos delitos y sus familias en materia de violencia hacia la mujer sus estrategias están encaminadas en proporcionar el apoyo necesario a las mujeres víctimas de maltrato, a través de psicoterapia, de preferencia grupal, con la finalidad de poner límite a la violencia doméstica que hasta hoy ha vivido, impulsando la estabilidad emocional en cada persona y así encontrar un equilibrio en su estilo de vida, y facilitar en las mujeres víctimas de violencia familiar la toma de decisión sobre las alternativas de solución para llevar a cabo acciones de cambio³⁷

3.1.4 * La red de apoyo a mujeres víctimas de abuso, creada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos desde 1993, promueve la coordinación de las dependencias de gobierno y organismos no gubernamentales del país con el propósito de ayudar a las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia.

3.1.5 CONMUJER, en colaboración con la UAM, Diseño un programa de especialización dirigido a litigantes, tendientes a capacitarlos en la defensa de víctimas de la violencia intr.-familiar. Dicho programa da continuidad del diplomado en violencia intra-familiar que ha sido impartido por la UAM, en colaboración con la CNDH³⁸

3.1.6 En el Estado de México se instaló el Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual 1995; se establecieron como parte del quehacer victimológico, servicios integrales de atención inmediata y oportuna a las personas afectadas y se fortalecieron las instituciones públicas y privadas que tienen la finalidad de promover la efectiva coadyuvancia de la víctima con el agente ministerial.³⁹

³⁶ Programa Nacional Contra la Violencia Intra-familiar 1999-2000

³⁷ <http://www.anunciacion.com.mx/hermanos/MAYO2000/repertajeMAYO.htm>

³⁸ idem.

³⁹ Programa Nacional de la Mujer 1999, Pág.15

3.2.1 Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005

El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, la necesidad de integrar a la mujer en todos los ámbitos, tanto políticos, sociales, económicos, y laborales, para que de esta manera pueda desarrollar al máximo su capacidad en estos ámbitos pero sobre todo hace hincapié en crear acciones para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Ser una instancia de la coordinación entre diversas áreas de la Administración Pública, Federal, Otro suceso importante a favor de la mujer Mexiquense, es la creación del **Instituto Mexiquense de la Mujer (IMEM)** que se crea por decreto del ejecutivo del Estado de México el 18 de Diciembre del 2000 y el cual tiene como finalidad:

Estatal y Municipal para diseñar y evaluar políticas públicas con perspectivas de género.

Ser promotor del cambio cultural el que prevalezcan los valores y conceptos de equidad, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad erradicando los estereotipos de discriminación de las niñas y las mujeres.

Por otro lado y a diferencia del Distrito Federal; el Estado de México no cuenta con una Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; pero cabe mencionar que se encuentra el análisis para su implementación en esta localidad, (propuesta IMEM.) Su aprobación sería fundamental ya que el ámbito legal solo contempla las sanciones para el generador de violencia y sabemos que el sistema punitivo no es suficiente para disminuir o erradicar el delito en sus diferentes manifestaciones. Se requiere de la prevención y atención tanto del receptor como del generador de violencia familiar; lo cual resulta a consideración lo mas sobresaliente de esta ley -la prevención- y su implementación en el Estado de México representaría un importante avance, por las estrategias y medidas preventivas y de asistencia que se toman en cuenta.

Por último y amenera de conclusión mencionaremos que estos esfuerzos no han sido suficientes para erradicar la violencia contra la mujer, ya que aún existen casos muy marcados de violencia en esta Entidad." En las últimas fechas se han reportado 4658 casos de violencia intra-familiar y 708 casos de violencia Sexual(última actualización, enero 2002 por la PGJEM. Lo cual refleja que en el Estado de México prevalece un vacío Institucional y en el ámbito preventivo, jurídico (penal-civil) en donde la problemática de la mujer se encuentra poco fundamentada y reconocida.

De lo antes mencionado y aunando lo importante que es atender la problemática de la mujer víctima de violencia familiar surge la importancia de estructurar y promover un modelo de atención de trabajo social que sirva como base institucional para esta misma área del CAMIS y lo más importante que sirva como base para atender a la mujer que en algún momento de su vida han sido víctimas de actos violentos hacia su persona.

Por otro lado en el contexto del Estado de México en materia de políticas públicas el Plan de Desarrollo del Estado de México 2000-2005, en su capítulo V de Desarrollo social y

combate a la pobreza apartado III se vinculan estrategias que toman en cuenta el papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género en donde las mujeres han enfocado iniciativas y propuestas que las constituyen en agentes activos para la búsqueda de una mayor justicia económica y social. Dicho Plan marca como objetivo: Promover entre la población y en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición, necesaria par el desarrollo integral de la sociedad en igual de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Dentro de las estrategias que contempla dicho plan para la atención de la violencia contra la mujer se encuentran:

- * Impulsar reformas jurídicas que penalicen con mayor severidad los abusos en contra de la mujer
- * Difundir los derechos de las mujeres los servicios e instancias con que cuentan para su defensa información amplia para una cultura de equidad de género.
- * Desarrollar acciones que contemplen la prevención y apoyo a mujeres en situaciones de violencia.⁴⁰

3.2.2 Instituto Mexiquense de la Mujer (IMEM)

Se crea por decreto del ejecutivo, publicado en la gaceta del gobierno de fecha el 18 de Diciembre del año 2000; y es 07 de Marzo del 2001 cuando el C. Lic. Arturo Montiel Rojas Gobernador constitucional del Estado de México, toma protesta de la Lic. Rebeca Godínez y Bravo como directora general del (IMEM)

Su creación surge de la necesidad de proporcionar la incorporación plena y el desarrollo de la mujer en los ámbitos educativo, laboral, de salud, de seguridad social de la familia, de la vivienda, de la cultura y el deporte y el de los diferentes grupos sociales de la entidad bajo una perspectiva de equidad de género para lograr una sociedad democrática y justa.

Objetivos

- * Ser una instancia de coordinación entre diversas áreas de la administración pública, federal, estatal y municipal, para diseñar operar y evaluar las políticas públicas con perspectiva de género.
- * Ser promotor del cambio cultural, en el que prevalezcan los valores y conceptos de equidad, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad erradicando los estereotipos de discriminación y segregación de las niñas y las mujeres.

⁴⁰Página disponible www.unam.mx/gaceta/2000abri/0201

Lineamientos generales

- *Legislación y políticas públicas con perspectiva de género**
- *Cultura y comunicación con perspectiva de género**
- *Violencia y derechos humanos**

El gobierno del Estado de México ofrece promover entre la población y en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones

Actualmente el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 contempla la preocupación del gobierno Federal por el tema de la violencia en todas sus formas, en aborda en el Programa Nacional de seguridad pública. El Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres(PROEQUIDAD 2001-2006) Y el Programa Nacional contra la Violencia Intra-familia II .

El Instituto Nacional de las mujeres por medio de PROEQUIDAD 2001-2006 tiene como una de sus metas las de crear condiciones para elimina las discriminación hacia las mujeres mediante la transformación de las condiciones de equidad y a través del PRONAVI II, el objetivo general es instituir n sistema integral inter-disciplinario , interinstitucional y concertado que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada y mediante el cuál se logre la eliminación de la violencia intra-familia.⁴¹

⁴¹ INEGI mujeres y hombres, 2002, violencia : Págs. 365-379

CAPÍTULO IV CENTRO DE ATENCIÓN AL MALTRATO INTRAFAMILIAR Y SEXUAL (CAMIS)

4.1.1. Antecedentes

El 08 de Marzo de 1991 se abre el " Programa interdisciplinario de Atención a Personas Violadas" (PIAV) Siendo en un principio un programa psicoterapéutico para víctimas de violación, rebasándose a lo largo de cinco años y medio hasta dar lugar al " programa de Atención y Prevención de la Violencia Intra-familiar y Sexual " [APREVIS, 1995], cuyo objetivo fue el atender además de las personas violadas aquellos casos de violencia Intra-familiar, brindando servicio tanto a víctimas directas como indirectas de conductas violentas.

Es importante resaltar que con base en el convenio del el DIFEM en Julio de 1991 se han creado 10 Agencias del Ministerio Público Especializadas para atender a las víctimas de violencia Intra-familiar y sexual:

- 1.- Tlanepantla
- 2.- Ecatepec DIF
- 3.- Cuatitlán Izcalli DIF
- 4.- Toluca DIF
- 5.- Chimalhuacan DIF
- 6.- Chalco DIF
- 7.- Atizapán DIF
- 8.- Naucalpan DIF
- 9.- Metepec DIF
- 10.- Texcoco DIF

Pasados algunos meses y tras constante demanda de los servicios, se replantean los alcances de atención del programa hasta entonces establecido y se da lugar a lo que actualmente se conoce como CAMIS (enero de, 1996), Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual. Programa que cuenta ahora a diferencia de sus antecesores con la integración en su reglamento del Programa Odisea (Atención a Personas Abandonadas y Ausentes), buscando con esto una optimización de la infraestructura lograda y una ampliación en su cobertura, estableciendo 12 centros: Tlanepantla, Toluca, Chalco, Chimalhuacán, Neza la Perla, Cuatitlán Izcalli, Naucalpan, Ecatepec, San Juan Ixhuatpec, Atizapán, Metepec, y Texcoco.

Otros antecedentes relevantes asociados:

* De Noviembre de 1997: aprobación de la Ley de violencia Intra-familiar propuesta por el grupo plural Pro-víctimas, que modifica los códigos civiles y penales, así como los códigos de procedimientos tanto para el distrito federal, teniendo como objetivo prevenir y sancionar la violencia que se ejerza entre miembros de una familia [Jornada 19988]

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por disposición constitucional tiene atribuciones para intervenir en todos los asuntos que afecten el estado, a la sociedad y en general a las personas a quienes las leyes otorgan especial atención.

En este sentido se otorgan protección a las mujeres, los menores, discapacitados y a los adultos mayores, por ser altamente vulnerables ante actos violentos, principalmente aquellos que son perpetrados dentro del seno de la familia.

De ahí que la PGJEM a través de los Centros de Atención al Maltrato Intra familiar y Sexual, se ha dado a la tarea de brindar atención especializada e Interdisciplinaria a alas víctimas de estos delitos, en colaboración interinstitucional con varios sistemas Municipales DIF del Estado; realizando también programas preventivos en los que se informa y orienta a la comunidad en general.

En este sentido la PGJEM sensible y responsable a esta compleja problemática desarrollo de varios años a la fecha un programa de atención a los miembros violentados dentro de la familia, centrando sus esfuerzos en la procuración y asistencia de las mujeres y de los niños.

Este programa conforme ha transcurrido el tiempo ha sido renovado de acuerdo al aumento y al tipo de demanda de los ciudadanos usuarios que se acerque a e al.

De tal manera que la PGJEM receptiva a esta compleja problemática ha llevado a cabo esfuerzos importantes por tener un nivel de respuesta acorde a la circunstancia socia, de tal suerte que a la fecha haya ya desarrollado un modelo de atención integral en el que se cuenta con: atención médica-legal, psicología, trabajo social, y jurídica con un equipo interdisciplinario técnicamente capacitado y humanamente sensible para dar soporte a las mujeres y niños que dolidos y confundidos no saben cómo manejar situaciones de violencia que rebasan su capacidad de respuesta. A demás en los diferentes centros de atención se encuentran instaladas agencias del ministerio público especializadas, que velan por el ejercicio de la acción penal.

Es importante dejar en claro que el CAMIS, Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual tiene la naturales de Unidad Técnica de apoyo a las atribuciones que corresponden a la Procuraduría en términos de la ley orgánica, por lo que su marco de actuación no se encuentra inmerso en el ejercicio de la acción penal, si no en las acciones de procuración de justicia, auxiliando a las agencias del Ministerio Público Especializadas en atención de violencia Intra-familiar y sexual, fundamentalmente, y a las que se lo soliciten, en la integración de averiguaciones previas, en la instrucción de procesos penales, así como en procedimientos civiles y familiares en donde se involucran menores y discapacitados, cuando se los pida una autoridad competente.

4.1.2 Funciones

En este orden el CAMIS realiza funciones tendientes a:

Planear y desarrollar campañas de orientación sobre el maltrato sexual, e intra-familiar
Diseñar, actualizar y ejecutar los programas tendientes a prevenir esos delitos en el Estado de México.

- Brindar atención médica y psicológica a víctimas de violencia intra-familiar y sexual; así mismo proporcionar asesoría legal y asistencia con personal especializado en trabajo social.
- Realizar estudios e investigaciones sobre las causas que originan los fenómenos sociales del maltrato intra-familiar y sexual y promover la formación de personal especializado para la atención institucional
- Formular estadísticas, que permitan la elaboración de planes y programas de atención y desarrollar campañas de orientación y prevención del maltrato intra-familiar y sexual.
- Dar cumplimiento a los convenios de la Procuraduría General de Justicia celebre con instituciones públicas y privada, relativas a la prevención y atención de la violencia intra-familiar y sexual
- Remitir los casos de maltrato intra-familiar y sexual a las agencias especializadas, y dar seguimiento a las averiguaciones previas y causas penales correspondientes.
- Atender y coadyuvar las órdenes del Ministerio Público, en la investigación y persecución de los delitos relacionados al maltrato familiar y violencia sexual.
- Apoyar y coordinar acciones de prevención y atención a víctimas del maltrato Intra-familiar y sexual, mediante la impartición de talleres con autoridades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado y los sistemas municipales.
- Informar a las áreas de seguimiento de programas sobre actividades del Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y sexual

La vinculación del CAMIS con el sistema de Desarrollo Integral de la Familia, parte del hecho de que ambas, son auxiliares del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos de acción y competencia, ya que no obstante que el CAMIS es parte integral de la Procuraduría, el Ministerio Público como institución es independiente y funcionalmente autónoma de aquel; por su parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es un organismo público descentralizado de la Administración Estatal, a quien corresponde en término de la Ley de Asistencia Social.

Cabe destacar que la labor más importante que el CAMIS realiza en etapa previa a la denuncia, es la de prestar un servicio de orientación y asesoría a fin de que cuando una persona se presenta ante el Ministerio Público a iniciar su acta de averiguación previa, el funcionario que la atiende, cuente con los elementos indispensables para que se continúe en un procedimiento oportuno y ágil sin tropiezos

Proporcionar atención especializada, a través de Psicoterapia, orientación legal y asistencia de Trabajo Social a víctimas de violencia Intra-familiar y sexual.

Para lo cual desarrollará sistemáticamente las funciones referidas en el Manual De Organización de la PGJEM. [GEM, 1988]

4.1.3 Objetivos Específicos

- * Apoyar a las víctimas y a sus familiares
- * Desarrollar e implementar estrategias de prevención a través de materias de conferencias y talleres
- * Revisar sistemáticamente el estado actual de la violencia Intra-familiar y sexual, que nos conduzcan a crear alternativas de atención y prevención del fenómeno

4.1.4 Actividades

I_ En materia de Trabajo Social

- * Entrevistar a los usuarios que soliciten la atención
- * Evaluar la problemática y abrir el expediente correspondiente
- * Realizar el estudio y diagnóstico social de las familias que sufren la problemática determinado su estado de riesgo
- * Proporcionar orientación y programar la orientación requerida
- * Realizar visitas domiciliarias
- * Expedir informes, cuando la autoridad lo requiera
- * Efectuar coordinación Inter. E interinstitucional para la atención multidisciplinaria
- * Aplicar el seguimiento de Caso.

II_ En materia de Atención Jurídica

- * Brindar la orientación jurídica a las víctimas de Violencia intra-familiar y sexual
- * Hacer del conocimiento del M.P. las faltas y posibles delitos que se concurran en los casos atendidos.

III. – En materia de Psicología

- * Proporcionar atención psicológica a las víctimas, así con a los afectados en el núcleo familiar mediante intervención en crisis, psicoterapia individual, de pareja, talleres terapéuticos y grupos de autoayuda
- * Rendir informes sobre los casos atendidos ante el M.P. y el Juez de la instancia penal que lo solicite.
- * Brindar apoyo en el proceso legal a las víctimas que así lo requieran.

IV. – En materia de Prevención

- * Elaborar periódicos murales y otros materiales que difundan las medidas preventivas
- * Participar en medios masivos de comunicación
- * Impartir cursos a profesionales involucrados con la problemática.

V.- En materia de Investigación

*** Actualizar y generar información sistemática para evaluar la violencia Intra-familiar**

4.1.5 Instrumentación

Acercamiento a los diferentes Sistemas Municipales DIF del Estado de México para la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional, que permitan la consolidación de lo hasta ahora logrado, como la ampliación en la cobertura de servicios a través de la apertura de nuevos Centros de Atención al Maltrato Intra-familiar y sexual.

4.1.6 Universo de Trabajo

Víctimas recientes y antiguas de violencia intra-familiar y sexual, así como, sus familiares que acudan al servicio o que sean canalizadas por otras instituciones.

CAPÍTULO V INVESTIGACIÓN DE CAMPO

5.1.1. Planteamiento del problema

La violencia familiar hacia la mujer es un fenómeno social multifactorial, omnipresente en diversos contextos sociales y en diferentes partes del mundo., tal es el caso del Estado de México. En donde la violencia familiar hacia la mujer cada día va en aumento., esto como prueba de los altos índices de violencia registrados en las últimas fechas.

La violencia familiar hacia la mujer se ejerce en distintos aspectos de su vida , es aquella cuya intención es producir un daño físico ,sexual, psicológico o económico., situación que se agudiza por posibles factores sociales, culturales, educativos, religiosos, etc, los cuales juegan un papel determinante para su detonación.

En esta dinámica la violencia hacia la mujer representa un obstáculo⁹ para su desarrollo personal y de seguridad. Por lo que resulta de suma importancia detectar los posibles factores que generan la situación de violencia familiar hacia la mujer, partiendo del juicio de que se pueda ubicar e incidir directamente en la problemática y sin descuidar el entorno social que rodea a la mujer víctima de violencia familiar, desde un punto de vista sistémico (micro-social y macro-social).

Por otra parte es importante mencionar que en el Estado de México, la violencia familiar hacia la mujer es poco estudiada y por consiguiente existe poco respaldo para su tipificación como Delito. En materia Legislativa penal-civil la violencia familiar se contempla o define como "maltrato familiar y en casos extremos esta se sanciona siempre y cuando la mujer presente lesiones graves, en materia institucional no se cuenta con espacios que brinden albergue o atención a las mujeres que se encuentran en situación de violencia familiar, y los existentes son insuficientes para cubrir y atender los altos índices de violencia familiar hacia la mujer; por ejemplo, el Centro de atención CAMIS, cuenta con un albergue , pero debido a la falta de organización , planeación y falta de recursos económicos impiden su operatividad.

Lo anterior indica que en la Entidad del Estado de México falta mucho por avanzar en Materia Legislativa e Institucional y en materia de Políticas Públicas buscar estrategias pertinentes para atender y en lo posible erradicar este fenómeno social.

Tomando en cuenta la magnitud del problema y las consideraciones anteriores se hace necesario proponer e implementar un programa que permita visualizar estrategias de intervención que contribuyan a dar posibles alternativas de solución , todo ello a favor de la mujer que se encuentra en situación de violencia familiar.

5.1.2 Estudio de campo:

La investigación de campo se efectuó en el Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual CAMIS, su domicilio es Tenayuca No.66, 1er piso COL. Industrial Tlalnepantla, Estado de México.

Su impacto regional y cobertura en 12 Municipios: Atizapan, Coahuatlán, Izcalli, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixhuatepec, Naucalpan, Texcoco, Neza, la Perla, San Juan Ixhuatepec, Atlacomulco y Tlalnepantla, sede donde tuvo lugar y como ya se menciona la investigación de campo.

Para lograr tal efecto de investigación fue necesario contactar con la coordinadora general del CAMIS Tlalnepantla y así tener acceso a la Institución. Una vez obtenida la autorización y vinculación se procedió a realizar y aplicar una entrevista que constó de 19 preguntas cuyo objetivo se menciona a continuación:

5.1.3 Objetivo:

“Detectar los principales factores que detonan la situación de violencia familiar hacia la mujer”

Al respecto se considera importante conocer tales factores porque de esta manera se puede ubicar e incidir directamente en la problemática y a su vez incidir en el entorno social que rodea a la mujer víctima desde un punto de vista sistémico (macro-social y micro-social).

5.1.4. Hipótesis:

La violencia familiar hacia la mujer es resultado de posibles factores sociales, culturales, económicos, familiares, individuales e institucionales los cuales agudizan y propician la detonación de dicha violencia hacia la mujer.

5.1.5 Metodología

Población de estudio: Mujer víctima de violencia familiar, rango de edad 16-50.

Muestra: se entrevistaron al azar a 50 mujeres en situación de violencia familiar, que acudieron al CAMIS y que por consentimiento aceptaron ser entrevistadas.

Universo de trabajo: Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual (CAMIS).

Recopilación de datos: Se utilizó básicamente literatura relativa a la violencia familiar hacia la mujer que fue recomendada por la asesora. LIC. Adriana Carmona López.

Se aplicó un instrumento (entrevista) con 19 preguntas y cuyo objetivo fue detectar los factores que generan la situación de violencia familiar hacia la mujer y de esta manera se obtuvieron datos de utilidad para el trabajo que nos ocupa.

5.1.6 Resultados de la información obtenida:

A continuación se darán a conocer los " Factores que generan la violencia familiar hacia la mujer " de los datos obtenido en el CAMIS Tlalnepantla Estado de México en donde se entrevistaron 50 mujeres que por consentimiento aceptaron ser entrevistadas.

Del total de las entrevistas aplicadas se detecto que en cualquier rango de edad se presenta violencia familiar en todas sus manifestaciones, cabe mencionar que la violencia hacia la mujer se pueda presentar a cualquier edad (gráfica 1)

En cuanto al estado civil 28 mujeres reportaron ser casadas civilmente, y 20 mujeres viven en unión libre, 2 casos manifestaron estar separadas, pero que no por ello han dejado de tener problemas con sus ex -parejas, se detecto un caso de violencia física a al grado de requerir de intervención quirúrgica y hospitalización por tiempo prolongado a consecuencia de las lesiones, su sistema neurológico no puede articular palabras, además de ser mutilada de un seno. y una mujer indico ser víctima de violencia psicológica y económica.(ver gráfica 2)

El nivel educacional de las mujeres víctimas, 8 tienen nivel primaria, 28 secundaria, 7 indicaron que tienen el nivel bachillerato, 3 nivel técnico, 2 primaria inconclusa, y 2 casos sin instrucción académica.

La mayoría de las víctimas se dedica a las labores del hogar 30 casos, 14 son empleadas 4 comerciantes y 2 son empleadas doméstica, en cuanto a la ocupación de la pareja de las víctimas, 30 son obreros, 08 empleados, 05 desempleados 04 albañiles, 03 choferes, 1 músico, a pesar que la mayoría cuenta con un empleo fijo sus ingresos son menores(ver gráfica 4 y 5)

La religión que profesa la mujer víctima es la religión católica, seguida de las que profesan la religión testigos de Jehová y en menor porcentaje indico no tener ninguna religión. (gráfica 6)

El 60 % de las mujeres entrevistadas indicó vivir con su esposo o concubino, el 14% viven con sus padres por que han sufrido de maltrato físico, de privaciones económicas, y por ser insultadas por el amante de su esposo(un caso.) O tener problemas con la familia del esposo, el 22% indicaron que por situación económica viven con sus suegros ya que no cuentan con los recursos suficientes para obtener una vivienda propia es importante resaltar que en el mismo espacio viven otros familiares o conocidos, entre otros hermanos, cuñados, sobrinos en un solo caso los compadres; lo cual permite ver este dato que dentro de la familia de la mujer víctima existe hacinamiento y consecuentemente sobrepoblación. (ver gráfica 7)

Respecto al parentesco de los victimarios con las víctimas los datos indican que la mujer recibe mas frecuentemente violencia por parte de su pareja y son víctimas de violencia psico-emocional por parte de otros familiares y en casos esporádicos sufren de violencia

física por parte de familiares consanguíneos(madre, padre e hijos) y por parte de familiares de su pareja (suegra o cuñados) (gráfica 8)

El 82% de las mujeres manifestaron haber sufrido violencia psicológica por parte de su marido con respecto a su forma de ser o de actuar, este tipo de violencia se manifestó al ser humilladas, respecto a su físico su pareja les dice que están gordas, flacas, feas, que no sirven para nada, esta situación genera en la mujer víctima baja autoestima, por otro lado es importante mencionar que también reciben insultos de los abuelos padres hermanos con palabras anti-sonantes y las culpan por soportar la situación de violencia (ver gráfica 9)

Dentro de la relación de la pareja existe un alto grado de violencia sexual, la mujer víctima refiere que ha sido obligada a tener relaciones sexuales y que ella también tiene que acceder por temor a ser maltratada físicamente y por temor de que su pareja se vaya del hogar (ver gráfica 10)

76 % de las mujeres manifestaron sufrir de violencia física; se demostró nuevamente en este dato que es el hombre quién golpea a su pareja y que las formas mas frecuentes de manifestarse es a través de golpes en la cara, manos, brazos, jalones de cabello, y en casos extremos lesiones como desprendimiento de retina, el 24 % de las mujeres indicó no sufrir este tipo de violencia. (ver gráfica 11)

Respecto a la violencia hacia la mujer se encontró que uno de los factores que genera la violencia dentro de su hogar es por es cuestiones económicas, su pareja se desobliga en aportar gastos para el hogar o es un pretexto para maltratarla, a sí mismo se encontró que prevalece una situación precaria dentro del hogar aunque cabe mencionar que en todos los grupos sociales en mayor o menor grado existen casos de violencia familiar. Al entrevistar a las mujeres al preguntar si el esposo o pareja aporta económicamente para los gastos del hogar, el 62 % de las mujeres indicaron que NO y algunas de estas causas son por que el esposo tiene otra familia, la infidelidad o indica que están desempleados o porque se lo gastan en alcohol. (ver gráfica 12-1 y 12-2.)

Se detecto que el factor más preponderante para que surjan las situaciones de violencia hacia la mujer, es porque su pareja se encuentra bajo el influjo del alcohol o droga, le sigue el factor económico el victimario no cuenta con un empleo fijo y si lo tienen sus ingresos son menores y como ya se indicó la pareja de la víctima se desobliga den brindar apoyo para los gastos del hogar o es una medida para generar la violencia hacia la mujer. En casos esporádicos son los celos los que generan tal situación o por que la mujer sale a buscar una fuente de empleo, otros casos es cuando la mujer no se encuentra dentro de su domicilio cumpliendo con las labores del hogar, por que el esposo considera que no sirve para cuidar a sus hijos. (gráfica 13)

Un 44% de mujeres indicaron que son víctimas de violencia con una regularidad de 8 a 15 días, otro 20% cada 6 meses, un 16 % diario (psicológicamente y esporádicamente físicamente), un 12 % dos veces a la semana, un 4% una vez al año otro 2% indicó que es común que la maltraten. (ver gráfica 14)

En la gráfica 15 podemos observar que 28% de las mujeres han vivido de 6 a 11 meses violencia dentro del núcleo familiar el 24% de 1 a 3 tres años, el 18% de 5 a 7 años el 16% de 10 a 15 años, el 10% de 20 a 25 años y un 4% de 26 a 30 años(ver gráfica 15)

Nuevamente se observa que un alto porcentaje de las mujeres es víctima de violencia familiar cuando su pareja esta bajo efectos de alcohol o alguna droga como PVC, marihuana, cocaína. (ver gráfica 16)

La actitud que toma la mujer cuando suceden actos de violencia en su hogar son las siguientes el 30% de las mujeres manifestaron que se alejan para evitar que el conflicto sea mas grande, otro 30% manifestó que también genera violencia por que se tiene que defender y esta dispuesta a no seguir siendo maltratada, el 26% indica pedir auxilio a familiares e instituciones, un 2% se calla, otro 2% no hace nada y 2% le da miedo. (ver gráfica 17.

De las mujeres entrevistadas el tener una pareja representa, amor, comunicación a pesar de que son víctimas de violencia por parte de su pareja un 26% indicó que representan un problema, 16% que no significa nada, otro 16% sustento económico, el 10% el padre de sus hijos y el 6% indico que es seguridad. (gráfica 18)

Un 84% de las mujeres manifestaron que no acuden a instituciones religiosas cuando son víctimas de violencia familiar el 16% indicaron acudir a la institución con el consejero religioso para que les indique que hacer en las situaciones de violencia, del 16 % mujeres que representan 8 mujeres les indicaron tener paciencia, orar, recibieron apoyo moral o que acudiera a pláticas. Resulta interesante concluir que el factor religioso no influye para que se de o no la violencia hacia la mujer (ver gráficas 19-1,19-2)

Por que sigue la mujer con su pareja la mujer víctima de violencia familiar; el 32% indican que siguen soportando la violencia por sus hijos por temor a que se los quiten, y porque quieren a su papá, el 26% por amor a su pareja, el 20% por dependencia económica, el 18% por que es amenazada de muerte. Y el 4% no vive con su esposo o pareja. (ver gráfica 20)

El 66% de las mujeres han solicitado apoyo a instituciones y un 34% de ellas solo a acudido al CAMIS de las 33 mujeres que representan el 66% 14 mujeres solicitaron apoyo al DIF. 8 al Ministerio público, 6 acudieron al CAVI, 4 con el Juez de lo Familiar y con el Juez Conciliador.

E l 90% de las mujeres manifestaron que las instituciones no les brindan el apoyo necesario o adecuado y el 10% si ha recibido el apoyo necesario para la solución de su problema de violencia familiar.

Según datos estadísticos del INEGI del estado de México en Censo general de Población y vivienda 2000, existe en un total de población de 13 096 686 habitantes de los cuales 6 689 473 son mujeres y en relación al municipio de Tlalneptenla existe un total de población

de 721 415 habitantes de los cuales 371 257⁴² son mujeres de las cuales en el 2002 en la entidad se reportaron 4658 casos de violencia intra-familiar y 4708 casos de violencia sexual última actualización, Enero del 2002 por la PGEM⁴³

Lo cuál nos indica que en el Estado de México prevalece un vacío institucional en el ámbito jurídico, ya que cuenta con 124 Municipios dos de ellos de reciente creación y solo son doce centros de atención a la violencia que no atienden a toda la población Mexiquense.

⁴² INEGI, Estado de México; XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Tabulados Básicos. Tomo I

⁴³ <http://www.gob.edomexico.mex>

5.1.7 DIAGNOSTICO SOCIAL

Contexto Social del Estado de México

El Estado de México, se encuentra conformado por 124 municipios y como parte importante de la Federación Mexicana, también se ha encargado de crear e implementar estrategias para prevenir, limitar el problema de la violencia familiar hacia la mujer.

Haciendo un poco de historia, “en 1990 en el Estado de México se realizó el primer estudio de Violencia Familiar en donde se entrevistaron a 343 mujeres (Nezahualcóyotl) por que esta Zona tenía altos índices de violencia social; ahí se encontró que el 33.5% de las mujeres reportó tener al menos una relación violenta en su vida, es decir una de cada tres mujeres había sido violentada, el 57% de los casos la violencia fue de tipo verbal, el 31% de tipo físico y el 16% de tipo sexual, en un 75.4% de los casos el agresor fue el cónyuge”⁴⁴

Ante esta circunstancia y para hacer frente a la situación de violencia familiar. La Procuraduría General de Justicia del Estado de México de acuerdo a su Ley Orgánica y reglamento, el 08 de Marzo de 1991 da inicio el Programa Interdisciplinario de Atención a personas Violadas PIAV.

Este programa como una propuesta de la Facultad de Psicología de la ENEP Iztacala, que demostró la necesidad de abordar la problemática de personas violadas (víctimas de violencia sexual) En el Estado de México de ahí la sugerencia que se instalará el PIAV en las Agencias del Ministerio Público.

El PIAV, inicialmente fue un programa Psicoterapéutico para víctimas de violación. Posteriormente debido a la demanda del servicio y a la complejidad de los problemas que se presentaban el PIAV se complemento con una tensión encaminada a fomentar una conciencia entre las víctimas para denunciar a sus agresores y seguir el trámite correspondiente. En 1995 como resultado del éxito del programa se actualizó proporcionando una mejor y mayor atención a la población dándole el nombre de Programa de Atención y Prevención de la Violencia Intra-familiar y Sexual (APREVIS) cuyo objetivo fue atender también los casos de violencia Intra-familiar⁴⁵

Posteriormente en 1995 se crea el Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual (CAMIS), este Centro se ha dado a la tarea de brindar atención especializada e

⁴⁴ www.faneta.apcorg/cidhal.suple/9704.html.

⁴⁵ Leonor Guadalupe Delgado Guzmán ; Elementos socio-psicológicos de victimología : Manual Pág. 10

interdisciplinaria a las víctimas de estos delitos, en colaboración interinstitucional con varios sistemas municipales DIF del estado de México.

“Tradicionalmente el fenómeno de la violencia familiar era considerado de carácter privado hoy por hoy ha pasado a ser como un interés de la sociedad en la medida que se demanda una igualdad de género y un reconocimiento a los derechos de los grupos minoritarios. La violencia física, psicológica, y sexual es un fenómeno criminógeno que merece el diseño de políticas públicas específicas que sancionen eficazmente la violencia en el hogar e involucre a todos los sectores en la construcción de una conciencia social al respecto.”⁴⁶

En palabras de los expertos y especialistas del tema mencionan que es necesario de acuerdo a su perspectiva reconocer, que la violencia contra los miembros débiles de la familia, es un problema de gran alcance y que además no ha sido tratado con seriedad y profundidad ocultándolo en función de la supuesta manutención de la familia.

La violencia familiar es un asunto que concierne a todos, por que trasciende al hogar y lesiona a la sociedad al debilitar los valores de la convivencia; la atención pronta e integral a esta problemática es un triunfo no solo para las instituciones sociales creadas por el gobierno mexicano, sino también para todas aquellas víctimas que por su débil condición física y social sufren del abuso, humillación y subordinación del más fuerte.

En este sentido la PGJEM, Sensible y responsable a esta compleja problemática desarrollo de varios años a la fecha un programa de atención a los miembros violentados dentro de la familia, centrando sus esfuerzos en la Procuración y asistencia de las mujeres y los niños. Así mismo ha llevado a cabo esfuerzos importantes para tener un nivel de respuesta acorde a la circunstancia social de tal forma desarrollo el modelo de atención integral, en el que se cuenta con atención “médica-legal”, psicológica, “trabajo social” y jurídica con un equipo interdisciplinario⁴⁷

Antes de continuar, es necesario detenernos para hacer algunas observaciones respecto al Modelo de Atención CAMIS y del equipo interdisciplinario para su funcionamiento:

En primer lugar el modelo de atención contempla la atención del médico legista y trabajo social, situación que en la práctica no es así el Centro no cuenta con un médico legista que atienda oportunamente a la mujer víctima de violencia familiar, esto resulta un problema extra para las víctimas ya que estas se tienen que desplazar a otra institución que por muy cercana genera un gasto económico adicional que en muchos de los casos la mujer no lo tiene.

⁴⁶ idem

⁴⁷ Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado de México vigente desde 1997

Aunando lo anterior y la espera para ser valoradas por el médico legista es muy prolongada o en casos extremos cuando acuden a la institución a las cuales son canalizadas para la valoración, el médico legista no se encuentra en la institución para realizar su función.

En segundo lugar el centro de atención CAMIS solo cuenta con una trabajadora social que aunque muy eficiente se ve limitada a realizar funciones administrativas y esporádicamente realiza visitas domiciliarias, siempre y cuando así lo amerite la agencia del Ministerio Público Especializada en Atención de la Violencia Intra-familiar y Sexual (AMPEVIS)

Otra observación es que en la AMPEVIS Cuatitlán Izcalli no se cuenta con un área de trabajo social y si existiera sería con fines administrativos ya que esta área es cubierta por un auxiliar de vigilancia (policía)

En tercer lugar el CAMIS cuenta con un "albergue temporal" para las víctimas de violencia pero no se encuentra operando debido a la falta de organización, y planeación y además de que no se cuenta con recursos económicos para su operatividad.

Volviendo al contexto que nos ocupa del Estado de México y de las acciones estratégicas que se han implementado para la atención de la problemática de la violencia familiar hacia la mujer.

-Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005

El gobierno del Lic. Arturo Montiel Rojas ha enfatizado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, la necesidad de integrar a la mujer en todos los ámbitos, tanto políticos, sociales, económicos, y laborales, para que de esta manera pueda desarrollar al máximo su capacidad en estos ámbitos pero sobre todo hace hincapié en crear acciones para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Ser una instancia de la coordinación entre diversas áreas de la Administración Pública, Federal, Otro suceso importante a favor de la mujer Mexiquense, es la creación del Instituto Mexiquense de la Mujer (IMEM) que se crea por decreto del ejecutivo del Estado de México el 18 de Diciembre del 2000 y el cual tiene como finalidad:

Estatal y Municipal para diseñar y evaluar políticas públicas con perspectivas de género.

Ser promotor del cambio cultural el que prevalezcan los valores y conceptos de equidad, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad erradicando los estereotipos de discriminación de las niñas y las mujeres.

Por otro lado y a diferencia del Distrito Federal; el Estado de México no cuenta con una Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; pero cabe mencionar que se encuentra el análisis para su implementación en esta localidad, (propuesta IMEM.) Su aprobación sería fundamental ya que el ámbito legal solo contempla las sanciones para el generador de violencia y sabemos que el sistema punitivo no es suficiente para disminuir o erradicar el delito en sus diferentes manifestaciones. Se requiere de la prevención y atención tanto del receptor como del generador de violencia familiar; lo cual resulta a consideración lo mas sobresaliente de esta ley -la prevención- y su implementación en el Estado de México representaría un importante avance, por las estrategias y medidas preventivas y de asistencia que se toman en cuenta.

Por último y amanca de conclusión mencionaremos que estos esfuerzos no han sido suficientes para erradicar la violencia contra la mujer, ya que aún existen casos muy marcados de violencia en esta Entidad.” En las últimas fechas se han reportado 4658 casos de violencia intra-familiar y 708 casos de violencia Sexual(última actualización, enero 2002 por la PGJEM. Lo cual refleja que en el Estado de México prevalece un vacío Institucional y en el ámbito preventivo, jurídico (penal-civil) en donde la problemática de la mujer se encuentra poco fundamentada y reconocida.

De lo antes mencionado y aunando lo importante que es atender la problemática de la mujer víctima de violencia familiar surge la importancia de estructurar y promover un modelo de atención de trabajo social que sirva como base institucional para esta misma área del CAMIS y lo más importante que sirva como base para atender a la mujer que en algún momento de su vida han sido víctimas de actos violentos hacia su persona.

CAPÍTULO VI PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL

6.1 .1 PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO SOCIAL

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, ha sido notable el incremento de la violencia familiar hacia la mujer., el caso del Estado de México, por poner un ejemplo, evidentemente es una prueba de ello.

La evidencia de este fenómeno se puede mostrar en los datos registrados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en donde se han reportado 4658 casos de violencia familiar y 708 casos de violencia sexual. Estas estadísticas demuestran e indican que las mujeres son las víctimas más frecuentes de la violencia en el hogar.

En términos generales y como se ha apuntado, la violencia familiar hacia la mujer, ha tenido múltiples formas de expresarse en diferentes culturas y sociedades, así mismo esta es producto de múltiples factores que inciden en su origen. Factores sociales, culturales, económicos, hacinamiento en los núcleos familiares, consumo de alcohol, drogas, etc., los cuales determinan en mayor o menor medida la violencia hacia la mujer.

En este sentido es importante destacar que de acuerdo a la experiencia y a los datos obtenidos del estudio realizado, encontramos evidencias de que un 82% de las mujeres han sufrido violencia psicológica y un 76% ha sufrido violencia física. En donde se comprobó que es el hombre quién golpea a su pareja. Los actos de violencia a los que concurren con mucha mayor frecuencia son: gritos, humillaciones, amenazas, palabras antisonantes y físicamente dentro de la relación existe un alto grado de violencia sexual ya que son obligadas a tener relaciones sexuales y ellas acceden por temor a ser maltratadas físicamente, y por temor a que su pareja se aleje del hogar, otra manifestación de violencia física es a través de golpes en la cara, manos, brazos, jalones de cabello y en caso extremos lesiones graves.

Por otro lado se encontró que uno de los factores más preponderantes para que surjan las situaciones de violencia hacia la mujer , es porque su pareja se encuentra bajo el influjo de alcohol o droga y le sigue el factor económico. Bajo esta misma visión se encontró que un 66% han solicitado apoyo a diversas instituciones con el afán de recibir apoyo institucional pero, de estas un 90% manifestó que las instituciones entre ellas el CAMIS no les han brindado el apoyo necesario para solucionar su problema de violencia familiar.

Por lo antes mencionado resulta de interés prioritario hacer frente a esta situación, lo fundamental es coadyuvar esfuerzos para fortalecer institucional y profesionalmente a los organismos gubernamentales y no gubernamentales existente, porque es aquí en estos espacios institucionales desde los cuales distintos profesionales, entre ellos trabajadores sociales son receptores de las problemáticas que aquejan a la mujer víctima de violencia familiar.

La idea de fortalecer a las instituciones existentes, surge a partir de la investigación que nos ocupó ya que se detectó que en el Estado de México existe poco reconocimiento en los ámbitos Legislativos e Institucionales respecto a la violencia familiar y profesionalmente la función del Trabajo Social en el CAMIS Tlalneptantla juega un papel secundario o administrativo, en dicha institución dan prioridad a la atención psicológica y jurídica, a pesar de la existencia de ese vacío legal. Situación que genera una desventaja para la atención integral de la violencia familiar hacia la mujer.

Debido a ello y en base a las consideraciones antes mencionadas se concluye que la violencia familiar hacia la mujer no puede verse desde un punto de vista jurídico o psicológico; se requiere de crear e implementar un programa de intervención dirigido a intervenir en la problemática , ya que es indispensable definir adecuadamente los factores que detonan tal situación y en las comunidades, detectar a los grupos vulnerables; esto posibilitará planificar e implementar estrategias acertadas.

Las razones anteriores justifican la necesidad de proponer en el CAMIS Tlalneptantla un Programa Integral de Trabajo Social: que defina estrategias orientadas a detectar, prevenir y atender la problemática de la mujer víctima de violencia familiar

FUNDAMENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

La intervención del trabajador social se fundamenta en estrategias sociales acorde a las necesidades y demandas de la sociedad, tal es el caso de la mujer víctima de violencia familiar, para atender dicho fenómeno nos basaremos en el enfoque sistémico que constituye una alternativa interdisciplinaria para abordar la compleja red de las interrelaciones de la realidad social.

El enfoque sistémico centra en su análisis diversas dimensiones (sociales, políticas, técnicas, prácticas etc.) que permite el diseño de estrategias de cambio y transformación. Para afrontar el problema es necesario pensar en una serie de estrategias de intervención de trabajo social entendiendo que es la profesión cuya visión es atender la realidad familiar, la realidad social, y la cultura que rodea al individuo en su entorno.

El trabajo Social generalmente constituye una importante guía de las políticas sociales, ya que nuestro quehacer profesional nos permite investigar fenómenos sociales diagnosticar y jerarquizar los problemas, mediante el contacto directo con la gente, planear acciones a nivel micro-social y macro-social, tendientes a satisfacer necesidades, y dar siempre cumpliendo a los derechos humanos y tomando en cuenta las potenciales del hombre para mejorar su realidad.⁴⁸

Para poder abordar la realidad de acuerdo a los diversos escenarios sociales de la mujer víctima de violencia familiar dentro del CAMIS o de alguna otra institución es importante emplear a nivel microsistema la atención individualizada conocida como trabajo social de

⁴⁸ Revista de Trabajo Social: Julio –Septiembre 1987; Pág.17

casos. En este sentido esta constituido por las relaciones cara a cara, es decir la red vincular más próxima a la persona (mujer víctima de violencia familiar)

Y a los elementos estructurales de la familia y sus patrones de interacción, como las historias personales de cada uno de los miembros, representan los principales factores de análisis en este nivel.

Etna Meave nos dice que " el objetivo del estudio de casos es movilizar las capacidades del individuo y de su medio para que haga frente a su problema a través del esfuerzo personal y con los recursos institucionales o comunales, a su alcance. Es decir lograr su promoción social lo que implica que el ser humano es capaz de organizarse y movilizarse en la búsqueda de solución a sus necesidades"⁴⁹

Otra alternativa de intervención ante esta problemática de la mujer víctima de violencia familiar es trabajo social de grupo, que propone la tarea educativa de orientación para el logro de un cambio de actitudes y conductas a favor del individuo, grupo y comunidad.

"El trabajo social de grupo, como el método de profesión que haciendo uso de técnicas adecuadas promueve el desarrollo personal, basando su acción en la concientización o educación socializante, trascendiendo a grupos inmediatos y a la comunidad. Como método es dirigido a la socio-educación del individuo que se enseña a sentirse miembro de la sociedad".⁵⁰

Y como expresa Natalio Kisnerman " el trabajo social; cualquiera que sea el método que aplique ayuda al individuo grupos o comunidades a identificar sus problemas, a tratarlos adoptando una acción con ellos y respecto a ellos una orientación semejante aunque sea distinta la forma de tratarlos "⁵¹

El trabajo social de grupo promueve la participación social y dentro de sus funciones se concentra y promueve la prevención de problemáticas que afectan al individuo, parte del principio de que las personas son responsables de su propio mejoramiento.

En virtud de que trabajo social de grupo es una forma de acción social que puede seguir propósitos diversos " educativos, correctivos, preventivos, de promoción, etc. Vemos que este método se puede enfocar como un sistema cuyo objetivo es la atención y prevención de la violencia familiar hacia las mujeres por medio de diversas técnicas o mecanismos para lograr un cambio de actitudes en el ser humano.

Para ello consideramos que trabajo social de grupo en este nivel puede hacer uso de Exosistema el cual esta compuesto por la comunidad más próxima, incluye las instituciones mediadoras entre el nivel de la cultura y el nivel individual: la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, ámbitos laborales, instituciones. Recreativas,

⁴⁹ Metodología para el estudio social de casos Pág.8 Etna Meave Partida.

⁵⁰ Suervisión para el Trabajo Social ; Etna Meave Partida

⁵¹ Natalio Kisnerman, Servicio Social de Grupos ; Pág. 48; ED. Humanitas

organismos judiciales, y de seguridad de esta manera tenemos que el trabajo social de grupo visualizará sus estrategias en los espacios más simbólicos de la mujer

TÉCNICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN

Una de las técnicas que nos permitirá actuar en este nivel es la *entrevista* ya que nos permite establecer un contacto persona a persona con las mujeres víctimas de violencia familiar y de esta manera obtener un diagnóstico preeliminar de la situación o en su defecto de los factores que contribuyen a que esta sea victimizada.

Es importante considerar una serie de recomendaciones con el propósito de actuar a favor de la mujer víctima de violencia familiar:

1. _ Escuchar mas que preguntar.
2. _ Mostrar Interés en la situación que presenta la mujer víctima de violencia familiar
3. _ Crear un ámbito de confianza, es importante atender con cortesía para evitar la doble victimización, se deben de evitar expresiones corporales, gestos, muecas, admiración, o emitir un juicio antes de tener un estudio completo de la situación que presenta etc.
4. _ Atención directa ágil y rápida de la problemática que presenta la mujer víctima de violencia familiar.
5. _ Información, orientación y asesoramiento ante la problemática que presenta en ese momento y asesoramiento sobre sus derechos como recurso para actuar sobre sus problemas
6. _ Gestión y tramitación ante diversas dependencias y organismos públicos o privados para otorgar una ayuda complementaria a la mujer víctima de violencia familiar
7. _ Brindar apoyo y tratamiento de los casos iniciados habidos y por haber (Seguimiento de casos)
8. _ derivación y canalización a otros profesionales que tengan competencia en materia de violencia familiar
9. _ Proporcionar servicios inmediatos en situaciones de urgencia

Otra técnica fundamental en el proceso de atención de la problemática de la mujer víctima de violencia familiar es la observación la cual es considerada como uno de los procedimientos de recolección, ya que en la misma podemos obtener datos físicos y de comportamiento social.

Al igual que la observación la *visita domiciliaria* es de vital importancia para dar un seguimiento de casos viable ya que nos permite conocer diversos sistemas sociales donde

se desarrollan las mujeres víctimas de violencia familiar, esta técnica nos permite visualizar y ratificar los hechos que se generan en el entorno familiar y social

TÉCNICAS INTERVENCIÓN GRUPAL

Las siguientes Técnicas nos permitirán llevar a cabo el proceso de formación y atención a la mujer víctima de violencia familiar en un grupo.

1.- La observación: como técnica es considerada como uno de los procedimientos de recolección de datos consiste en utilizar los propios sentidos del trabajador social para visualizar los hechos y realidades sociales presentes, y a la gente en el contexto real en el que se desarrolla normalmente sus actividades

2.-Las técnicas participativas permitirán desarrollar capacidades de cooperación, intercambio, responsabilidad y creatividad así como también compartir el conocimiento individual, enriquecerlo y potenciar el saber colectivo, permitirá también la participación y la reflexión de la mujer víctima de violencia familiar.

3. - La entrevista: es la técnica de trabajo social con grupos considerada como una interacción dinámica de personalidades que se influyen mutuamente a través de múltiples factores; nos permitirá nuevamente el contacto persona a persona (mujeres víctimas de violencia familiar) que posteriormente nos lleva a tener un Diagnóstico.

4. - Diagnóstico: nos permite ver la realidad y situación de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia familiar, de acuerdo a la integración, así como también comprender la naturaleza del problema.

TÉCNICAS COMUNITARIAS

Como acciones en los procesos de promoción social tenemos:

1. - La investigación social: es el proceso que nos permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efecto de aplicar los conocimientos con fines prácticos.

2. - Organización Social: es el proceso de conformación y consolidación de estructuras de participación que tiene como objetivo fundamental el desarrollo de una base social que sirva como elemento matriz y de impulso a un proyecto social

3. - Gestión social: acciones de asesoría en torno a los requerimientos, recursos y los servicios institucionales (asesoría, diligencias, trámites en torno a la relación requerimientos recursos.

4. - Capacitación Social: proceso de formación y preparación que permite habilitar a los individuo grupo y comunidad en proceso de organización, participación y gestión social

5. - Educación social: Procesos educativos ubicados en el orden de la acción social que tienen como objetivo generar una visión reflexiva crítica y de participación comprometida en torno a situaciones y problemas de la vida cotidiana en un marco social, político, económico y cultural. Por lo que intenta modificar conductas actitudes a través de procesos de sensibilización, motivación.⁵²

ESTRATEGIAS PARA LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

La propuesta de intervención que se presenta tiene como finalidad detectar, atender e incidir en la problemática de la mujer víctima de violencia familiar por medio de estrategias de intervención de Trabajo Social Caso, Grupo y Comunidad. Por ello es importante mencionar los siguientes conceptos que sustentan el modelo de intervención que se pretende implementar en los CAMIS del Estado de México.

¿Qué es una estrategia?

“Arte de emplear todos los elementos del poder de una nación o de varias naciones para lograr los objetivos de esta o bien de una alianza de países en tiempo de paz o de guerra. Dícese también del arte del mando militar durante el combate. La táctica, por otra parte, es el despliegue y manejo de fuerzas para alcanzar un objetivo limitado o un fin inmediato. La estrategia implica la utilización y profunda integración del poder económico, político, social, espiritual y psicológico. La estrategia solo puede ser establecida una vez que se hayan determinado los objetivos a alcanzar”⁵³

“En sentido general el término de estrategia, se utiliza para hacer referencia al arte de cambiar, coordinar, distribuir y aplicar acciones de cara a alcanzar un objetivo. Puede ser utilizado en cualquier campo de la actividad humana, de ahí que por analogía con el lenguaje militar se habla de estrategia política, estrategia electoral, estrategia social, estrategia de la planificación, etc.

En política, con la palabra estrategia se alude a la orientación y conjunto de acciones de un partido político tendientes a llevar a la práctica sus objetivos o alcanzar el gobierno y el poder.

Referente al sistema de planificación, la estrategia ha sido definida como el conjunto de decisiones acciones, y procedimientos mediante los cuales se procura hacer efectiva cada etapa de un programa o proyecto, con el fin de que el mismo pueda realizarse a cabalidad, desde el comienzo hasta el logro de sus objetivos.

⁵² Silvia Galeana de la O : Promoción Social: Una opción Metodológica Escuela Nacional de Trabajo Social ; ED, Plaza Vázquez . Págs. 15-35

⁵³ Microsoft. En carta. Biblioteca de consulta 2003.1993-2002 Microsoft Corporation. Reservado todos los derechos.

Dentro de trabajo social, la estrategia también se refiere a las acciones concretas con el fin de mantener y orientar un proceso en una determinada dirección, habida cuenta que en ese proceso se introduce un flujo continuo de cambio, innovaciones y retrocesos⁵⁴

ESTRATEGIAS GENERALES

De lo expresado hasta ahora podemos decir que a través de una estrategia trabajo social concreta un proceso o cumple sus objetivos planteados para la solución en de una determinada problemática.

En el caso de la mujer víctima de violencia familiar las estrategias fundamentales de trabajo social se encaminan directamente a incidir en su problemática por medio de sus estrategias teórico metodológicas: caso, grupo y comunidad.

-Institucionales

Trabajo social de casos es una forma de intervención en el tratamiento institucional e individual en donde la observación y la encuesta como fase inicial permite investigar los posibles factores que propician la violencia familiar hacia la mujer. Posteriormente se busca movilizar las capacidades del individuo, en este caso la mujer víctima de violencia familiar para que haga frente a sus problemas a través de su esfuerzo personal y con los recursos institucionales o comunales.

El trabajo social de casos es una tarea profesional y una forma de intervención de carácter educativo que lleva un proceso de averiguación y comprensión de los hechos relacionados con la persona y su problemática (mujer- factor- violencia.)

-Grupal

Respecto al **trabajo social de grupo** se estará en posibilidades de visualizar otros niveles de intervención ya que es un medio para crear y desarrollar en los integrantes de un grupo sentimientos de seguridad en donde los integrantes aprenden a compartir y comunicar experiencias y a trabajar cooperativamente.

El trabajo social de grupo es un método de educación psico-social, con ciertas características de igualdad, participación y libertad de acción, de responsabilidad, de comunicación, es un medio para crear, para satisfacer las necesidades humanas y desarrollar potenciales creadoras en el individuo. Así mismo el trabajo social de grupos permite formar y crear espacio vivenciales en donde las mujeres víctimas de violencia familiar puedan exponer su realidad y hacer frente a ella con el apoyo, orientación e implementación de talleres inductivos y preventivos de la violencia familiar

⁵⁴ Ezequiel Ander-egg; Diccionario de Trabajo Social.

-Comunitario

Por último en el caso de **trabajo social comunitario** se pueden visualizar estrategias de intervención a nivel comunidad, en donde la tarea primordial es la investigación del entorno social en donde se desarrolla el individuo y los aspectos que la rodea (aspecto físico, población, las normas, valores y actitudes, instituciones, estructuras de organización social y política y finalmente la estructura socio-económica.)

En la medida que se conozca la realidad y la necesidad de cada comunidad trabajo social enfocara acciones tendientes a la detección de los posibles factores de riesgo que afectan a estos grupos vulnerables (mujeres víctimas de violencia familiar.) Así mismo trabajo social enfocara acciones preventivas coadyuvando esfuerzos con las instituciones tanto públicas como privadas para la prevención y atención de la violencia familiar hacia la mujer.

OBJETIVO GENERAL:

* Promover en el CAMIS Tlalnepantla un Programa de atención integral de Trabajo Social que contemplen los tres niveles de intervención caso grupo y comunidad que cumplan con la finalidad de detectar; prevenir y atender a la mujer víctima de violencia familiar que acuden al centro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- *Detectar los factores que generan la violencia familiar hacia la mujer
- *Incidir en la problemática de la mujer víctima por medio de estrategias de intervención de trabajo social.
- *Brindar atención y orientación a las mujeres que acuden al CAMIS
- *Priorizar la participación de trabajo social como coadyuvante en la atención de la violencia familiar hacia la mujer.

METAS:

- *Integrar el Modelo de Atención de Trabajo Social en el CAMIS Tlalnepantla.
- *Brindar en un 90% atención especializada de trabajo social caso, grupo y comunidad a la mujer víctima que acuda al CAMIS.
- *Difundir la importancia que tiene el Trabajador Social para la atención a la mujer víctima de violencia familiar.

LIMITES:

ESPACIO: Centro de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual CAMIS Tlalnepantla, Estado de México. Dirección: Tenayuca No.66, Col. Industrial Tlalnepantla, Estado de México.

TIEMPO: El Modelo de Intervención será a largo plazo y con una duración permanente.

UNIVERSO: Mujeres víctimas de violencia familiar

RECURSOS:

Para la consecución de los objetivos antes planteados se requiere de ampliar el número de personal de Trabajo social, personal profesional como médico legista y personal para funciones administrativas.

RECURSOS HUMANOS

- * 3 Lic. En Trabajo Social, para la atención individualizada y de grupo.
- * 6 Prestadores de servicio social para apoyo comunitario
- * 2 Médicos Legistas
- * 1 Secretaria
- * Un chofer
- * Médico legista
- * Psicólogo
- * Asesor jurídico

RECURSOS MATERIALES:

- * 2 computadoras
- * 9 sillas
- * 3 escritorios
- * 3 archiveros
- * 1 proyector de filmas
- * un automóvil de para visitas domiciliarias
- * una videocgrabadora
- * una grabadora
- * material didáctico
- * papelería en general

RECURSOS FINANCIEROS

El financiamiento será otorgado por parte de la Procuraduría General del Estado de México para cubrir, los gastos materiales y salarios del personal que se requiere.

Las actividades a realizar en los 3 niveles estratégicos serán coordinadas por el jefe de trabajo social y por cada uno de los trabajadores sociales que intervendrán en caso grupo y comunidad.

ESTRATEGIAS

- * Promoción y difusión del modelo de intervención de trabajo social para la detección, atención y prevención de la violencia familiar hacia la mujer en los 12 CAMIS del Estado de México.
- * Ampliar el número de trabajadores sociales en la institución CAMIS para dar cumplimiento a los objetivos planteados
- * Detectar zonas de riesgo y con altos índices de violencia familiar hacia la mujer, con la finalidad de agilizar e implementar campañas preventivas comunitarias
- * Diseñar campañas comunitarias de educación con la finalidad de sensibilizar e informar a la población acerca de la violencia contra la mujer
- * Establecer un sistema de coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales que brinden atención en los ámbitos de salud y adicciones así como también con instituciones de previsión social.
- * Promover que se amplíen los horarios de atención a la mujer víctima de violencia familiar en el CAMIS Tlalhepantla
- * Promover ante las autoridades correspondientes la creación de Agencia Móviles Especializadas en atención de la violencia familiar en comunidades.
- * Impulsar un amplio debate para estudiar propuestas de legislación y reformas jurídicas en los ámbitos penales y civiles del Estado de México

TRABAJO SOCIAL DE CASOS

ACTIVIDADES

- * Proporcionar servicios inmediatos en situaciones de urgencia a la mujer víctima de violencia familiar
- * Atención individualizada de trabajo social para satisfacer su necesidad de hablar y comunicar la problemática que presenta.
- * Elaboración y aplicación de la entrevista inicial para detectar los factores que están generando la violencia
- * Información orientación y asesoramiento sobre las posibilidades que tiene para la solución de su problema

- * Canalización interna y externa según sea la problemática que presenta (jurídica, psicológica, médica)
- * Brindar asesoría sobre los procedimientos a seguir en los casos que se requieran presentar la denuncia de violencia familiar ante las autoridades correspondientes
- * Coadyuvar y en su caso representar a la mujer víctima en asuntos civiles, y penales ante autoridades correspondientes.
- * Realizar visita domiciliaria para reunir elementos necesarios que sirvan como base par la atención integral de la mujer(tanto en el aspecto jurídico como psicológico)
- * Proporcionar el estudio social completo para la integración de la averiguación e investigación de la problemática que presenta la mujer.
- * Brindar apoyo tratamiento y seguimiento de los casos iniciados

TRABAJO SOCIAL GRUPAL

- * Formación de grupos de mujeres víctimas que deseen participar en espacios vivenciales para la búsqueda de soluciones.
- * Organizar y programar talleres, de fortalecimiento de la autoestima, enfatizando la experiencia grupal y la ayuda mutua con temas específicos con fines de reeducación para apoyarlas a salir del círculo de violencia.
- * Formar grupos de mujeres para promocionar dentro del grupo los derechos que tiene como mujer para que tome conciencia y toma de decisión para la solución de su problema.
- * Motivar a la mujer víctima de violencia familiar para que transmitan sus experiencias que han tenido para salir del núcleo de violencia siendo ellas las que participen en foros informativos.
- * Buscar espacios institucionales donde se brinden servicios recreativos, culturales a la mujer.

TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

- * Detectar zonas de riesgo y con altos índices de violencia familiar hacia la mujer con la finalidad de implementar campañas preventivas.
- * Coordinación interinstitucional para realizar campañas de prevención de violencia familiar hacia la mujer.

* Realizar pláticas informativas sobre el problema de la violencia familiar hacia la mujer dirigida a comunidades

* Coordinación con la sociedad civil por medio de los consejos de participación ciudadana y creara acciones conjuntas para generar una cultura de prevención y denuncia de la violencia familiar hacia la mujer

*Plancación de campañas informativas orientadas a motivar la participación de la participación sobre las formas de prevenir la violencia familiar hacia la mujer.

* Elaboración e impresión de materiales didácticos, como trípticos, folletos, carteles, pintado de bardas y letreros permanentes con mensajes preventivos de la violencia familiar hacia la mujer.

ORGANIZACIÓN

La organización deberá de ser de forma interdisciplinaria deberá de existir una coordinación continua en cada oficina de trabajo social, caso, grupo y comunidad con la finalidad de obtener resultados viables.

Se buscara un intercambio amplio y frecuente de información acerca de las actividades que se realizan a nivel individual, grupal y comunitario en donde cada uno de los trabajadores sociales tendrán una delimitación clara de sus responsabilidades y actividades.

La organización no-solo debe ser dentro del CAMIS si no también, con otras instituciones en cuanto a los servicios de salud, psicología, asistencia jurídica, en el que debe de haber una canalización oportuna a favor a la mujer víctima de violencia familiar

SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del jefe del departamento de trabajo social y también será directamente en cada nivel. Supervisará la eficiencia del personal en el trabajo realizado se supervisará y analizará si se cumplen con las actividades planteadas con la finalidad de que se sugieran nuevas acciones o en su defecto de corrija el desempeño de estas cuando así lo amerita.

EVALUACIÓN

Los periodos de evaluación serán de forma semanal y mensual en cada área de trabajo social se podrán evaluar las acciones, planes y programas propuestos por trabajo social, será mediante un proceso de valoración y apreciación entre los resultados obtenidos y los objetivos planteados. Con esto podremos medir el grado de viabilidad de las actividades y consecutivamente del modelo de atención.

Dentro de la evaluación se precisarán los obstáculos y desviaciones con la finalidad de tomar medidas correctivas. Con la evaluación podremos predecir, diagnosticar y rectificar.

6.2.1 PROPUESTA EN MATERIA DE POLÍTICAS PUBLICAS

- Dar prioridad a los trabajos de investigación social, que permitan la prevención y atención de violencia familiar, por medio de estudios victimales
- Coordinación de los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y municipal para la realización de acciones reales, para la erradicación de la violencia familiar.
- Promover dentro de las instituciones educativas, de salud y de procuración de justicia que se integren la realización de campañas permanentes con mensajes para generar una cultura de no violencia
- La instalación de mas Centros de atención a la violencia familiar ya que los existentes no son suficientes para la demanda actual
- Incluir dentro de los modelos y programas del CAMIS la función del Trabajador Social para brindar el acompañamiento de la víctima de violencia familiar y se representante de la mujer víctima ante autoridades correspondientes
- Creación de talleres de capacitación para el personal del CAMIS; tendientes a actualizar la información referente a violencia familiar.
- Promover que se agilice el trámite o la atención médica de urgencia que requiere la mujer víctima de violencia familiar ya que en ninguna de las instituciones del CAMIS no cuentan con médicos legistas que valoren oportunamente o mediatamente el grado de maltrato que presentan las víctimas
- Proponer al poder legislativo y a las autoridades correspondientes que en el Estado de México se tipifique como delito la violencia familiar, independientemente de que esta no produzca lesiones físicas.
- En materia Civil legislar y/o reformar que cuando exista violencia hacia la mujer por parte de su cónyuge o pareja sea él, quién abandone el hogar
- Crear albergues para los generadores de violencia, en donde existan programas de orden psico-social tendientes a su rehabilitación y de esta manera pueda integrarse una vez rehabilitado.
- Promover la creación de agencias móviles especializadas, con ello se tendrá la posibilidad de llegar a las comunidades y a un gran número de mujeres víctimas de violencia que no tienen las condiciones económicas, físicas, Psicológicas para realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes
- Promover grupos comunitarios de autoayuda por medio de la participación social. (consejos de participación ciudadana).

CONCLUSIONES

Primera: La violencia hacia la mujer es un fenómeno cultural generado por la asignación de roles estereotipados por ello afecta primordialmente a las mujeres que viven en pareja, esta situación se ha presentado en distintos momentos históricos y en diferentes países del mundo.

Segunda: La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones históricas de poder entre hombres y mujeres los cuales han llevado a la dominación y discriminación de las mujeres por los hombres y que han impedido su pleno avance

Tercera: La violencia doméstica tiene su origen principalmente en factores culturales y sociales, como reforzadores del uso de la violencia al crear condiciones que permiten su uso, como una aceptación de tales conductas considerándolas como "normales". Tales patrones culturales se refuerzan mediante un proceso de socialización: en la familia, la educación, religión, medios de comunicación etc.

Cuarta: La violencia contra la mujer es un fenómeno social en el que el uso de la violencia y la fuerza tiene como propósito producir un daño físico, sexual, psicológico; este tipo de violencia tiene como objeto crear una desventaja o devaluación de la mujer así como desconocer delimitar o excluir los derechos humanos y libertades fundamentales de ella.

Quinta: Por ello la comunidad internacional ha marcado una serie de estrategias para erradicar la violencia hacia la mujer y a sido una base fundamental para mejorar su condición en los ámbitos sociales y políticos, cabe mencionar que México ha formado parte en el ámbito jurídico internacional dando de esta forma motivación para realizar reformas legislativas en el ámbito penal, civil y de salud en el ámbito nacional.

Sexta: Los programas Nacionales, Estatales y locales como PRONAVI, CAVI, PRONAM, en México Distrito Federal y CAMIS. IMEN, CAM, en el Estado de México, así como en el ámbito de Salud, han incluido diversas acciones que han sido insuficientes, toda vez que no presentan estrategias amplias para combatir este hecho como fenómeno multifactorial, si no que se realizan en forma parcializada.

Séptima: En ninguno de los programas se ha atendido en forma específica a los factores de riesgo que intervienen en su manifestaciones: Factores culturales, familiares, educacionales, medios de comunicación, situación económica, hacinamiento, desempleo, alcoholismo, drogas etc.

Octava: para el profesional de Trabajo Social, es importante implementar y aplicar programas para la atención de problemas amplios como el que se analizan, dado su formación interdisciplinaria y el manejo del enfoque sistémico de su intervención, permite incidir en los factores que generan la violencia familiar tanto en el entorno social

como en el familiar y que de cierta forma determinan frecuentemente las expresiones violentas .

Novena: Esta investigación comprobó que los factores más preponderantes que detonan la situación de violencia familiar hacia la mujer se presenta por situaciones económicas y adicción por lo que se debe considerar que todo programa que brinde atención a violencia familiar , debe mantener una red interinstitucional amplia para garantizar la atención integral de las personas involucradas en este problema.

Décima: Es necesario la implementación y la difusión de políticas públicas en materia legislativa e institucional , deben estar encaminadas a brindar una atención integral a la mujer que se encuentra en situación de violencia así como la creación de atención y albergue institucional.

Décima Primera: Los espacios institucionales deben lograr una vinculación con organismos civiles y públicos a efectos de garantizar mecanismos de intervención en materia de prevención amplia .

Décima Segunda: En México a Nivel Nacional , el porcentaje de mujeres agredidas por abuso son un 45 % un 18% psicológica y sexual y un 16% física y psicológica⁵⁵ de los cuales en el estado de México se reportaron ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en el 2002 que el 87% sufre de violencia familiar y el 13% de violencia sexual. Lo cual indica que en la entidad es importante legislar en materia de violencia familiar sobre todo con las personas mas vulnerables dentro del núcleo familiar así como la apertura de Centros de atención para las personas en situación de violencia , y tomando en cuenta que son 124 municipios y solo 12 centros de atención.

⁵⁵ [http://www.paho.org/spanish/hd/p_hw_mexico/ispdf_Simposio2001_Violencia de género, salud y derechos en las Américas](http://www.paho.org/spanish/hd/p_hw_mexico/ispdf_Simposio2001_Violencia_de_g%C3%A9nero_salud_y_derechos_en_las_Am%C3%A9ricas) Cancún Quintana Roo. Participación del sector salud en el combate a la violencia de género antecedentes y retos para México; Blanca Rico Galindo.

BIBLIOGRAFÍA

Ander-egg Ezequiel, Diccionario de trabajo social, 8a ED. Barcelona México; Atenco 1992

Borjón López-Coterilla Inés Mujer víctima mujer victimaria, ED. Comisión Nacional de Derechos Humanos; México 2000

Brosman P. Cecilia; Violencia en la familia, Universidad de Buenos Aires; 1992

Código Penal para el Estado de México ED. Porrúa, 1999

Código Civil para el Estado de México ed. Porrúa, 1999

Galeana de la O. Silvia; "Promoción Social una opción metodológica"; Escuela Nacional de Trabajo Social; ED. Plaza Véldez México 1996,

Delgadillo Guzmán Leonor Guadalupe; Elementos Socio-políticos de Victimología; Manual

Guzmán Campos Julieta; La violencia marital (como desarrollo desde un punto de vista Psicológico". Tesina; Universidad Nacional Autónoma de México; Escuela Nacional de Estudios Profesionales; Los Reyes Iztacala; Estado de México 1991.

Kisnerman Natalio; Servicio social de grupo una respuesta a nuestro tiempo; Buenos Aires, ED. Humanitas 1973.

Lima Malvido María de la Luz; La violencia en contra de la mujer; en la agenda internacional; 1975-1995, Revista Mexicana de Práctica exterior otoño de 1995.

Lima Malvido María de la Luz; Criminalidad femenina y reacción social; ED. Porrúa; 1991

Lore Aresti; La violencia en la familia" la presencia del miedo en casa; Universidad Nacional Autónoma de Metropolitana- Xochimilco Ira Edición México 2000

Meave Partida María del carmen; La metodología de la supervisión y asesoría profesional en trabajo social, Universidad Nacional Autónoma de México; Méx. 1992.

Meave Partida Etna María del Carmen; Metodología para el estudio social de casos; México DF: 1992.

Olamendi Torres Patricia; El cuerpo del delito; los derechos humanos de la mujer en la justicia penal; México, 2000 Manual Marzo 2000

Organización de las Naciones Unidas Violencia contra la mujer en la familia; Naciones Unidas Viena Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios; Nueva York. 1989

Torres Falcón Martha; La violencia en casa. ED. Paidós México 2001

Varela Hernández Raúl; Apuntes del Diplomado " Estudio Social del Delito" Escuela Nacional de Trabajo Social; Educación Continua 2000.

BIBLIOHEMEROGRAFIA

Revista de Trabajo Social; N0 31 Julio-Septiembre 1987; Escuela Nacional de Trabajo Social.

CONSULTA DE INTERNET

<http://www.edomex.mx/newweb/Gobierno%20en%20internet/gobierno/municipalprin.html> Gobierno Municipal; Datos Oficiales aportados por el Instituto de Geografía, Estadística y Catastral del Gobierno del Estado de México (IGECEM).

<http://congresocol.gob.mx/leyes/ley-violencia-intrafamiliar.htm> Ley para la Prevención y atención a la violencia familiar ; Ley publicada el periódico oficial del Estado de Colima el Sábado 14 de Febrero de 1998.

<http://www.edomexico.gob.mx>

<http://www.umam.mx/gaceta/2002/abri/020.HTM>

<http://www.ssa.gob.mx/gob.mx/unidades/cdi/nom/190ssa19.html>. Nom.190-SSA1-1999, Presentación de servicios de salud; Criterios para la atención Médica de la violencia familiar

<http://www.laneta.apec.org/cidhal/suplc/97/04.html>. Panorama de la Violencia Familiar doméstica en México: Antecedentes y Perspectivas[i] Rosario Valdez Santiago[ii]Págs. 3 de 8

<http://www.imem.edomex.gob.mx>.

http://www.un.or.cr/pnud_cr.html PN. derhumujer_2col.htm Derechos Humanos de las Mujeres ; Los derechos humanos de las mujeres; Itinerario de una historia Fuente: Centro de Información y documentación isis Internacional .

<http://www.nodo.50.org/mujeresred/vocabulario-2.html> Mujeres en Red Mec. AMECO

<http://www.pantin.net/html>. Texto editado: por Fernando Pantin

ANEXO I

ESTADOS QUE CUENTAN CON UNA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

ESTADO	PUBLICACIÓN	OBJETIVOS
Querétaro	31 - Diciembre -1996	Prevenir la violencia familiar, establecer acciones efectivas, de asistencia a víctimas y prevenir por medio de la enseñanza formal e informal.
Colima	14 - Febrero -1998	Prevención y atención de la violencia intra-familiar, salvaguardar y dar auxilio, proporcionando, asesoría a las víctimas.
Chiapas	08-Julio- 1998	Protección de los principios rectores de la familia, tiene como, órgano aplicador la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia DIF.
San Luis Potosí	28- Julio - 1998	Salvaguardar la integridad de las personas en aspectos físicos, psicológicos, dentro de la familia. Por medio de un proceso de enseñanza – aprendizaje de modificación de aspectos culturales entre hombres y mujeres.
Veracruz	8- Septiembre- 1998	Apoyo a víctimas de violencia familiar por medio de un consejo Estatal contemplando un proceso conciliatorio.
Morelos	18- Enero - 1999	Actuación de las instituciones a favor de las víctimas de violencia intr.-familiar, la prevención y la asistencia por medio de una coordinación Federal, Estatal, y municipal.
Guanajuato	08- Marzo- 2000	Prevenir la violencia intra-familiar, atender y educar, desarrollando una cultura de no-violencia
Quintana Roo	16 -Julio- 2000	Establecer bases y procedimientos para la asistencia y prevención de la violencia; Asistencia Socio-jurídica prevenir y asistir a los receptores y generadores de violencia.
Tlaxcala	27-Abril-2000	Conocer y resolver desavenencias y conflictos entre miembros de la familia, proveer medidas preventivas, y de asistencia a víctimas.

ANEXO 2

OBJETIVO: CONOCER LOS FACTORES QUE GENERAN LA VIOLENCIA FAMILIAR HACIA LA MUJER.

DATOS GENERALES

EDAD _____ EDO. CIVIL _____
 LUGAR DE ORIGEN _____ ESCOLARIDAD _____
 OCUPACIÓN _____ RELIGIÓN _____
 MUNICIPIO _____

CUADRO FAMILIAR

PARENTESCO	EDAD	ESTUDIOS	OCUPACIÓN	EDO.CIVIL

1.- CON QUIEN VIVE USTED

A) ESPOSO B) PADRES C) ABUELOS D) SUEGROS E) OTROS

2. - CUAL ES LA CIRCUNSTANCIA QUE LA LLEVO A VIVIR DONDE HABITA ACTUALMENTE _____

3.- HA SUFRIDO MALTRATO POR ALGUNA OTRA PERSONA CON LA QUE USTED VIVE SÍ () B) NO () QUIEN _____

4.- USTED ES AGREDIDA VERBALMENTE ES DECIR CUANDO LA MALTRATAN RECIBE INSULTOS, PALABRAS ANTISONANTES, CRÍTICAS, RESPECTO A SU FORMA DE SER O ACTUAR _____

5. - SU PAREJA O CONCUBINO LA OBLIGA A TENER RELACIONES SEXUALES EN CONTRA DE SU VOLUNTAD _____

6.- HA SUFRIDO GOLPES LESIONES, O ALGUN DAÑO FÍSICO POR PARTE DE SU PAREJA O ALGUN OTRO FAMILIAR _____

7. - SU PAREJA O ESPOSO APORTA ECONÓMICAMENTE PARA LOS GASTOS DEL HOGAR _____

8.- SU PAREJA O ESPOSO LA MALTRATA CUANDO LE PIDE PARA LOS GASTOS BÁSICOS DEL HOGAR _____

9. - CUALES SON LAS CIRCUNSTANCIAS MAS FRECUENTES PARA QUE SURJAN LOS MOTIVOS O SITUACIONES DE VIOLENCIA EN SU HOGAR

10.- CONQUE REGULARIDAD HA SIDO O ES MALTRATADA _____

11.- DURANTE CUANTO TIEMPO HA SIDO MALTRATADA _____

12.- CUANDO SU PAREJA LA MALTRATA ESTA BAJO EL EFECTO DEL ALCOHOL O ALGUNA DROGA

A SI () B) NO () CUAL _____

13.- CUANDO SUCEDEN ACTOS DE VIOLENCIA EN SU HOGRA USTED QUE HACE _____

14.- QUE REPRESENTA PARA USTED TENER UNA PAREJA O ESPOSO _____

15.- CUANDO SUFRE MALTRATO ACUDE A ALGUNA INSTITUCIÓN RELIGIOSA

A) SI () B) NO ()

16.- SU CONSEJERO RELIGIOSO LE INDICA LO QUE TIENE QUE HACER O LE DA ALGUNA ALTERNATIVA _____

17.- POR QUE SIGUE CON SU PAREJA O SIGUE SOPORTANDO LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

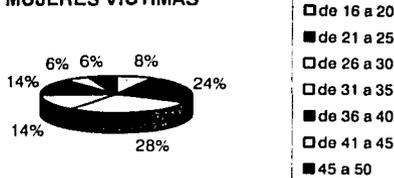
18.- HA ACUDIDO A ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN PARA QUE SE LE ATIENDA

A) SI () B) NO () CUAL _____

19.- LA ATENCIÓN QUE HA RECIBIDO DE LA INSTITUCIÓN HA SIDO DE APOYO PARA SOLUCIONAR O RESOLVER SU PROBLEMA

GRÁFICA 1

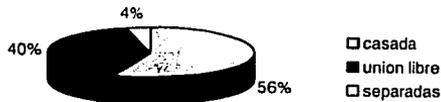
GRÁFICA POR EDADES DE LAS MUJERES VICTIMAS



El rango de edades de las mujeres entrevistadas fue el 28% (14) tiene de 26 a 30 años, 24% (12) de 21 a 25 años, 14% (7) de 31 a 35 años, otro 14% (7) 36 a 40 años, 8% (4) de 16 a 20 años de edad, 6% (3) de 41 a 50 años, 3% de 45 a 50 años.

GRÁFICA 2

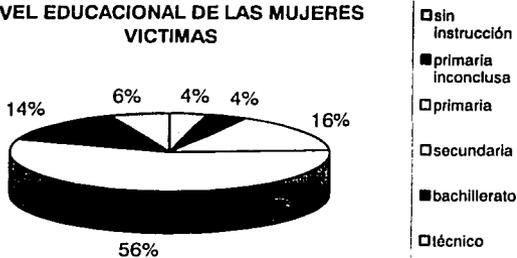
ESTADO CIVIL



En cuanto al estado civil el 56% (28) son casadas, el 40% (20) unión libre, el 4% (2) están separadas.

GRÁFICA 3

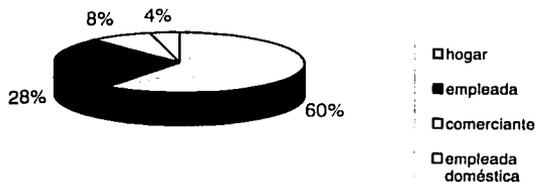
NIVEL EDUCACIONAL DE LAS MUJERES VICTIMAS



El nivel de educación de las mujeres víctimas es el 56% (28) estudiaron secundaria, el 16%(8) primaria, 14%(7) el bachillerato, 6%(3) nivel técnico, un 4%(02) primaria inconclusa, 4%(2) restante sin instrucción académica.

GRÁFICA 4

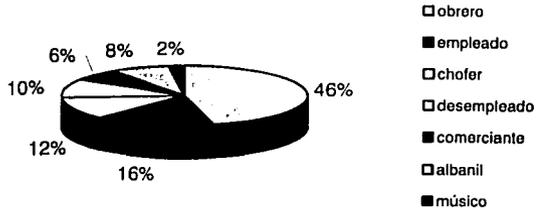
OCUPACIÓN DE LAS VICTIMAS



La gráfica 4 indica que la ocupación de las mujeres es el 60%(30) se dedican al hogar, un 28% (14) son empleadas, 8%(4) comerciantes , 4%(2) son empleadas domésticas.

GRÁFICA 5

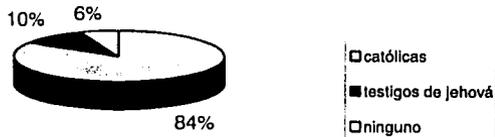
OCUPACIÓN DE LOS ESPOSOS O PAREJAS DE LAS VÍCTIMAS



El 46%(30) son obreros, 16% (8) empleados, 12%(6) chofer, 10% (5) desempleados, 8% (4) albañil, 6%(3) comerciante, el 2% (1) músico.

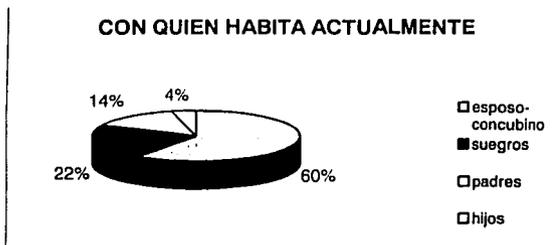
GRÁFICA 6

RELIGIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR



El 84% (42) son católicas, el 10% testigos de jehová, 6% (3) ninguna.

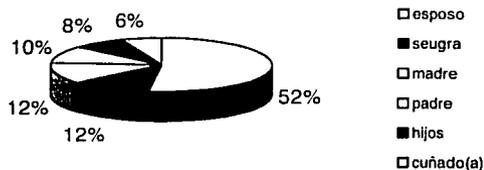
GRÁFICA 7



El 60% (30) de las mujeres habitan con su esposo, el 22%(11) con los suegros, 14%(7) con sus padres, el 4%(2) con sus hijos

GRÁFICA 8

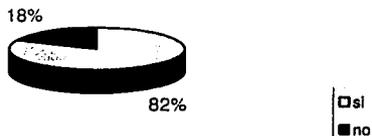
PARENTESCO DE LOS VICTIMARIOS CON LAS VICTIMAS



La gráfica 8 indica que la mujer en un 52% (26) recibe violencia por parte del esposo, el 12%(6) por parte de la suegra, otro 12%/(6) por parte de la suegra ,otro 12% (6) por la madre, el 10%(5) por el padre,8% (4) por los hijos, el 6% (3) cuñados (as).

GRÁFICA 9

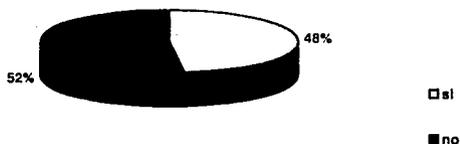
VIOLENCIA PSICOLÓGICA HACIA LA MUJER



El 82% de las mujeres indicaron sufrir violencia psicológica por parte de su pareja y familiares cercanos a ellas, el 18 % dice no recibirla.

GRÁFICA 10

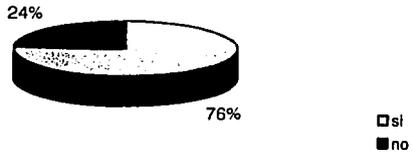
VIOLENCIA SEXUAL



El 52% de las mujeres indico NO sufrir de violencia sexual, el 48% SI sufrir de violencia sexual.

GRÁFICA 11

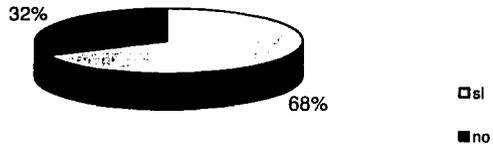
VIOLENCIA FÍSICA HACIA LA MUJER



El 76% (38) mujeres SI han sufrido violencia física y el 24% (12) NO

GRÁFICA 12-1

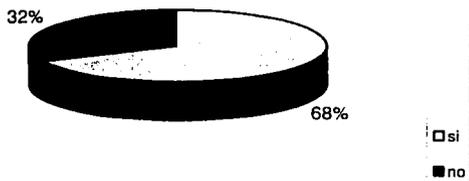
VIOLENCIA ECONOMICA HACIA LA MUJER



¿ su esposo o pareja aporta económicamente a los gastos del hogar?

El 68% (38) de las mujeres son víctimas de violencia económica, y el 32% (16) NO

GRÁFICA 12-2

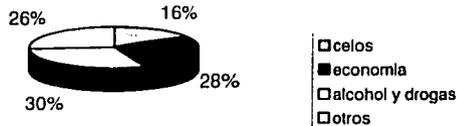


¿ su pareja la maltrata cuando le pide para los gastos del hogar?

El 68%(38) SI es maltratada económicamente, y el 32% (16) NO

GRÁFICA 13

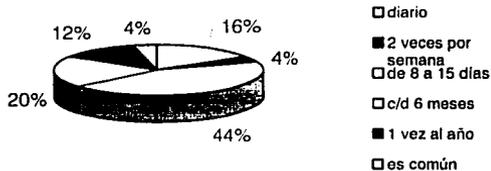
SITUACIONES MAS FRECUENTES PARA QUE SURJA EL MALTRATO HACIA LA MUJER



Las situaciones mas frecuentes para que surja el maltrato son un 30% (15) el alcohol y las drogas, el 28% (14) la economía, el 26% (13) otros factores, el 16% (8) los celos.

GRÁFICA 14

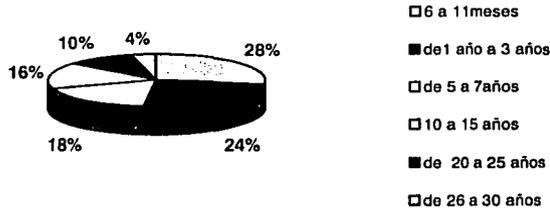
REGULARIDAD DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER



Un 44% (22) de las mujeres indicaron que son víctimas de violencia de 8 a 15 días, el 20%(10) cada 6 meses , 16% (8) diario, 12%(6) una vez al año, 4%(2) dos veces a la semana, un 4%(2) es común.

GRÁFICA 15

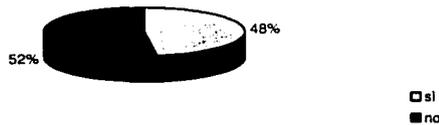
TIEMPO DE VIVIR CON VIOLENCIA FAMILIAR



En esta gráfica podemos observar que el 28% (14) las mujeres ha vivido de 6 a 11 meses Violencia dentro del núcleo familiar, el 24% (12) 1 año a 3 años, 18% (9) a 7 años, el 16% (8) 10 a 15 años de violencia, el 10% (5) 20 años a 25 años, y un 4% (2) 26 a 30 años de edad.

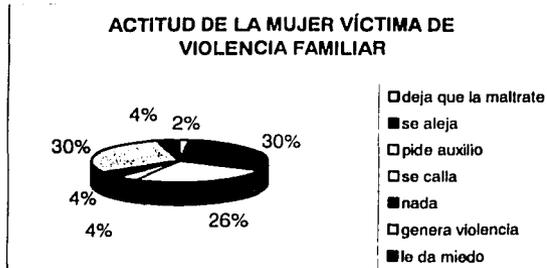
GRÁFICA 16

SU CONYUGÉ LA MALTRATA CUANDO ESTA BAJO EL EFECTO DEL ALCOHOL O DROGA



El 52% (26) de la población indica que no es maltratada cuando se esposo o pareja esta bajo los efectos del alcohol o alguna droga, y el 48% (24) indica que no sufre de maltrato.

GRÁFICA 17

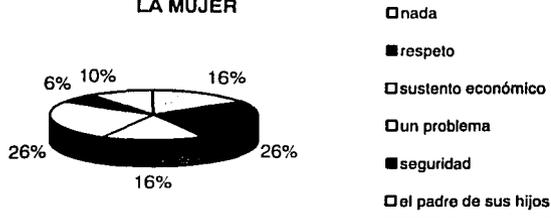


La gráfica demuestra que cuando suceden actos de violencia en el hogar; el 30 % (15) las mujeres entrevistadas se alejan, otro 30% (15) indica que también genera violencia, el 26% (13) indica pedir auxilio, 4% (2) se calla, 4% (2) no dicen nada 4% (2) le da miedo, 2% (1) deja que la maltraten.

GRÁFICA 18

+

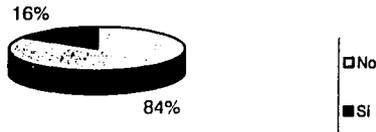
QUE REPRESENTA TENER UNA PAREJA PARA LA MUJER



De las mujeres entrevistadas el 26 % (13) indicó que su esposo o pareja es respeto, amor, comunicación otro 26% (13) seguridad, un 16% (8) que no significa nada, y otro 16% (8) sustento económico, el 10% (5) el padre de sus hijos, y el 6% (3) seguridad

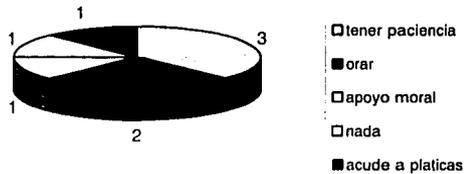
GRÁFICA 19-1

**ACUDE A INSTITUCIONES
RELIGIOSAS CUANDO ES VÍCTIMA DE
VIOLENCIA**



Un 84%(42) NO acude a las Instituciones, el 16% (8) SI

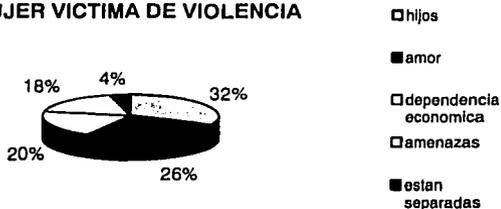
GRÁFICA 19-2



Del 16 % que representan (8) las mujeres, su consejero religioso recomendó a 3 mujeres tener paciencia, a 2 orar, a 1 apoyo moral, 1 nada, 1 acude a pláticas

GRÁFICA 20

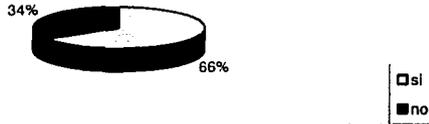
POR QUE SIGUE CON SU PAREJA LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA



El 32% (16) de las mujeres indican que siguen soportando la violencia por sus hijos, el 26% (13) por amor a su pareja, el 20% (10) por dependencia económica, el 18% (9) por que es amenazada, y el 4% (2) no vive con su esposo o pareja

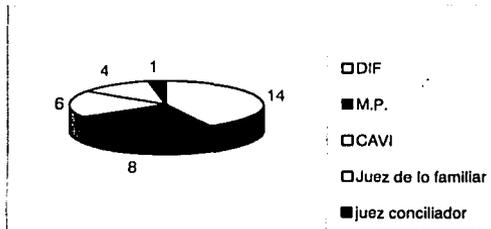
GRÁFICA 21-1

MUJERES QUE HAN SOLICITADO APOYO EN OTRA INSTITUCIÓN



El 66% (33) SI acudido a otras instituciones, a solicitar apoyo y el 34%(17) NO

GRÁFICA 21-2



De las 33 que representan el 66% que piden apoyo a otras instituciones a otras instituciones 14 mujeres indicaron ir al DIF, 8 al Ministerio Público; 6 al CAVI, 4 con el Juez de lo Familiar, y 1 con el juez conciliador.

GRÁFICA 22

**LA INSTITUCION LE AYUDO A
SOLUCIONAR SU SITUACIÓN DE
VIOLENCIA**



El 90% de las mujeres manifestaron que las instituciones no les brindan el apoyo necesario, o adecuado y el 10% si ha recibido el apoyo necesario

INSTITUCIONES DE ATENCIÓN A LA MUJER, EN EL ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Toluca

Instituto Literario núm. 510

Col. Centro, C;P. 50000

Tels. (72) 13 08 28 ,13 08 83,13 49 11, 15 73 71, 15 78 94

Fax (72)140880

PROGRAMA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Toluca

José Vicente Villada núm. 451,

esq. Francisco Murguía

Col. El Ranchito, C.P 50130

Tel. (72) 124868,125021, 125014 ext.25

Fax (72) 1247 57

DIF Municipal de Amecameca

Parque Nacional s/n

Tel. (597) 8 0770

DIF Municipal de Ecatepec

20 de Noviembre s/n

Col. Ejidal Emiliano Zapata, C.P. 55020

Tels.5882 19 11, 5882 19 12

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Toluca

Morelos Ote. núm. 1300, esq. Jaime Nunó

Col. Barrio de San Sebastián, C.P. 50000

Tels. (72)148119, 1422 23,14 80 814

Agencias del Ministerio Público Especializadas en la Atención a la Violencia Intrafamiliar y Sexual (Ampevis) Horario: de 9:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes

Ampevis Atizapán *DIF* Adolfo Ruiz Cortines s/n

Col. Atizapán, C.P. 52900

Ampevis Chimalhuacán

Av. Morelos núm. 15
Col. Barrio San Pedro, C.P. 56330
Tel. 58524021

Ampevis Cuautitlán
Portirio Díaz s/n
Col. Centro, C.P. 58858
(A espaldas de la Presidencia Municipal)

Ampevis Cuautitlán Izcalli
Av. Constitución núm. 1000
Col. Cumbria, C.P. 54740
Tel.587321 10

Ampevis Ecatepec
Vía José López Portillo km. 1
Col. Ejidal Emiliano Zapata
Ecatepec de Morelos, C.P. 55010
Tel. 5882 1671

Ampevis Metepec
Daniel Espinoza núm. 19, Mz. 39
Col. Jesús Jiménez Gallardo, C.P. 52167

Ampevis Naucalpan
Adolfo López Mateos núm. 1
Col. Centro Naucalpan de Juárez, C.P. 53000
Tels. 53602286,537309 19

Ampevis Texcoco
2 de Marzo núm. 806
Col. Ahuehuetes, C.P. 56190
Tel. (595) 4 72 25

Ampevis Tlanepantla
Tenayuca 66, 1er. piso
Col. Industrial Centro, C.P. 54000
Tel.55653607

Ampevis Valle de Chalco
Pte. núm. 13, Lote 20, Mz. 140
4a. Sección
Col. San Miguel Xico, C.P. 56626

Centros de Atención al Maltrato Intra-familiar y Sexual
(CAMIS)

Horario: de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes
Atención psicológica y de trabajo social

CAMIS Cuautitlán Izcalli
Av. Constitución núm. 1000
Col. Cumbria, C.P. 54740
Tél. 58 73 21 10

CAMIS Chimalhuacán
Av. José María Morelos núm. 15
Col. Bairro San Pedro Chimalhuacán, C.P. 56330
Tel. 58524021

CAMIS Ecatepec
Vía José López Portillo km 1
Col. Ejidal Emiliano Zapata, C.P. 55020
Tel. 58 82 45 55
Fax 5882 1911 al 13

CAMIS Toluca
Morelos Oriente núm. 1300
Col. San Sebastián Toluca, C.P. 50090
Tels. (72)15 03 88, 14 83 44 ext. 330 (fax)

CAMIS Tlaineapantla
Tenayuca núm. 66,
1er. Piso
Col. Industrial, C.P. 54030
Tel. 55 63 36 07

CAMIS Naucalpan
Vía Adolfo López Mateos núm. 1
Col. Centro, C.P. 53000
Tels. 556054 41,55 76 36 j2

CAMIS San Juan Ixhuatepec
Av. San José sin, planta alta,
frente a la Estación de Bomberos
Col. San Juan Ixhuatepec, C.P. 54180
Tel. 57 14 58 98

CAMIS Nezahualcoyotl
Ciclomores, esq. Canelos
Col. La Perla, C.P. 57820
Tel. 5742 54 14

CAMIS Cuautitlán
16 de Septiembre núm. 209
Col. Centro, C.P. 54800

CAMIS Chalco
Poniente núm. .1.3
Lote 20, Mz. 140
4a. sección de Chalco
Col. San Miguel Xico, C.P. 56626

CAMIS Metepec
Daniel Espinoza 19, Mz. 39
C6l. Jesús Cailardo, C.P. 52167

CAMIS Atlacomulco
Alfredo del Mazo núm. 101
Col. Centro Atlacomulco, C.P. 57720

CA MIS Texcoco
2 de Marzo núm. 806
Col. Ahuehuetes, C.P. 56190
Tel. (595)4 72 25

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Toluca
Palacio de Justicia
Col. Centro, C.P. 50000
Tel.472) 152461,1521 64,150206

CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER

Municipio de Nezahualcóyotl
Av. Chimaihuacán s/n
esq. Caballo Bayo y Faisán, Pirámide Oriente
Nezahualcóyotl, C.P. 05700
Tel. 57432891
Horario: de 9:00 a 21:00 hrs. de lunes a viernes
Costo (donativos)
Servicios:
Atención psicológica
Intervención en crisis
Psicoterapia
Atención jurídica
Asesoría
Representación

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA MUJER

Municipio de Nezahualcóyotl

Calle 35 s/n, lateral de Av. Central y. Av. 6

Col. Campestre Guadalupeana, C.P. 57120

Tel. 57 83-86 94

Fax 5783 4996

Horario: de 9:00 a 21:00 hrs. de lunes a viernes

Servicios:

Atención jurídica

Asesoría

Atención psicológica

Intervención en crisis

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER

Mexicas No 63; Colina Santa Cruz Acatlán Estado de México

Tele. 5363 - 4749, 5363- 5277 Fax

Toluca 0172 22 138915 , 135599 y 138916 fax